

# Banco de la Nación

## Estados Financieros

**31 de diciembre de 2023 y de 2022**

**(Con el Informe de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono  
Internet

51 (1) 611 3000  
[www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Directores Banco de la Nación**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Banco de la Nación (el Banco) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

### **Fundamento para la Opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



---

**Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 (nota 7 a los estados financieros)**

---

<b>Asunto clave de la auditoría</b>	<b>Respuesta de auditoría</b>
<p>Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 13,068,646 y miles de S/ 662,619, respectivamente.</p> <p>El Banco registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008, la cual determina el cálculo de dicha provisión sobre la base de categorías de clasificación de los deudores basadas en el grado de cumplimiento de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero.</p> <p>Hemos identificado la evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos como un asunto clave de auditoría, en razón a que el Banco debe cumplir con lo indicado por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la provisión para incobrabilidad de créditos directos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Obtener un entendimiento del proceso financiero relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, mediante un recorrido transaccional de la determinación y registro de la provisión para incobrabilidad de créditos directos.</li><li>▪ Revisar los controles relevantes del Banco como la aprobación de la clasificación de los créditos y monitoreo del comportamiento de la provisión de los créditos directos.</li><li>▪ Recalcular la provisión para incobrabilidad de créditos directos al 31 de diciembre de 2023 sobre la totalidad de la cartera, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008.</li><li>▪ Inspeccionar una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos, revisar días de atraso y la clasificación del deudor para verificar que la calificación otorgada a los clientes de cartera cumpla con las directrices definidas por la SBS.</li><li>▪ Evaluar el movimiento de la provisión para créditos directos al 31 de diciembre de 2023.</li><li>▪ Finalmente, evaluar la idoneidad si la información detallada en las notas a los estados financieros resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.</li></ul>

---



## **Otra Información**

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la memoria anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

## **Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno por los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Banco, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno del Banco son responsables de supervisar el proceso de reporte financiero del Banco.

## **Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno del Banco respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno del Banco, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

1 de abril de 2024

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180

## **Banco de la Nación**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2023 y de 2022**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales y Otros Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4 - 5
Notas a los Estados Financieros	6 - 83

**Banco de la Nación**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activo</b>			
<b>Disponibles</b>	5		
Caja		2,197,039	1,805,516
Canje		40,748	14,654
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		19,584,306	23,044,522
Depósitos en bancos del país		156,646	112,223
Depósitos en bancos del exterior		258,318	220,090
Otras disponibilidades		1,489	1,494
Inversiones disponibles para la venta	6	4,573,623	4,570,661
Inversiones a vencimiento	6(g)	5,446,229	5,699,275
Cartera de créditos, neto	7	12,474,830	9,360,002
Cuentas por cobrar, neto	8	330,179	346,024
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	9	602,265	646,236
Activo diferido por impuestos a la renta, neto	15	125,649	98,675
Otros activos, neto	10	578,248	674,420
<b>Total activo</b>		<b>46,369,569</b>	<b>46,593,792</b>
Riesgos y compromisos contingentes	17	5,127,383	4,590,061

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones con el público	11	41,881,109	42,788,489
Depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales	12	550,666	473,390
Valores, títulos y obligaciones en circulación	13	251,642	251,655
Cuentas por pagar	14	601,569	558,928
Otros pasivos	10	527,980	488,404
<b>Total pasivo</b>		<b>43,812,966</b>	<b>44,560,866</b>
<b>Patrimonio</b>	16		
Capital social		2,000,000	1,596,169
Capital adicional		1,898	1,898
Reserva legal		560,000	558,659
Resultados no realizados		(652,702)	(1,000,666)
Resultados acumulados		647,407	876,866
<b>Total patrimonio</b>		<b>2,556,603</b>	<b>2,032,926</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>46,369,569</b>	<b>46,593,792</b>
Riesgos y compromisos contingentes	17	5,127,383	4,590,061

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 83 son parte integral de estos estados financieros.

**Banco de la Nación**Estado de Resultados Integrales y Otros Resultados Integrales  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos por intereses	18	3,123,454	2,163,048
Gastos por intereses	18	(67,417)	(63,939)
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>3,056,037</b>	<b>2,099,109</b>
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	7(e)	(181,241)	(84,585)
<b>Margen financiero neto</b>		<b>2,874,796</b>	<b>2,014,524</b>
Ingresos por servicios financieros	19	778,122	777,165
Gastos por servicios financieros	19	(375,315)	(391,996)
<b>Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financiero</b>		<b>3,277,603</b>	<b>2,399,693</b>
Resultado por operaciones financieras	20	(59,083)	66,851
<b>Margen de operación</b>		<b>3,218,520</b>	<b>2,466,544</b>
Gastos de administración	21	(1,085,520)	(1,117,491)
Depreciación y amortización	9 y 10	(73,313)	(74,792)
<b>Margen de operación neto</b>		<b>2,059,687</b>	<b>1,274,261</b>
Valuación de activos y provisiones	22	(119,428)	(207,180)
<b>Resultado de operación</b>		<b>1,940,259</b>	<b>1,067,081</b>
Otros (gastos) ingresos, neto	23	(1,642)	23,487
<b>Utilidad antes del impuesto a la renta</b>		<b>1,938,617</b>	<b>1,090,568</b>
Impuesto a la renta	24(c)	(286,262)	(203,983)
<b>Utilidad neta</b>		<b>1,652,355</b>	<b>886,585</b>
<b>Otro resultado integral</b>			
Ganancia (Pérdida) neta en inversiones disponibles para la venta	16(c)	354,411	(367,585)
Impuesto a la renta diferido	15	(6,447)	888
<b>Otro resultado integral del año, neto del impuesto a la renta</b>		<b>347,964</b>	<b>(366,697)</b>
<b>Total resultado integral del año</b>		<b>2,000,319</b>	<b>519,888</b>

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 83 son parte integral de estos estados financieros.



**Banco de la Nación**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	<b>Capital social</b> <b>(nota 16.A)</b>	<b>Capital adicional</b> <b>(nota 16.A)</b>	<b>Reserva legal</b> <b>(nota 16.B)</b>	<b>Resultados no realizados</b> <b>(nota 16.C)</b>	<b>Resultados acumulados</b> <b>(nota 16.D)</b>	<b>Total</b>
<i>En miles de soles</i>						
Saldo al 1 de enero de 2022	1,427,533	1,898	420,000	(633,969)	372,135	1,587,597
Utilidad neta	-	-	-	-	886,585	886,585
Otro resultado integral	-	-	-	(366,697)	-	(366,697)
<b>Total resultado integral</b>	-	-	-	<b>(366,697)</b>	<b>886,585</b>	<b>519,888</b>
Ajustes de años anteriores	-	-	-	-	(44,582)	(44,582)
Capitalización de utilidades	168,636	-	-	-	(168,636)	-
Aplicación a reserva legal	-	-	138,659	-	(138,659)	-
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	-	-	-	(29,977)	(29,977)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>1,596,169</b>	<b>1,898</b>	<b>558,659</b>	<b>(1,000,666)</b>	<b>876,866</b>	<b>2,032,926</b>
Saldo al 1 de enero de 2023	1,596,169	1,898	558,659	(1,000,666)	876,866	2,032,926
Utilidad neta	-	-	-	-	1,652,355	1,652,355
Otro resultado integral	-	-	-	347,964	-	347,964
<b>Total resultado integral</b>	-	-	-	<b>347,964</b>	<b>1,652,355</b>	<b>347,964</b>
Ajustes de años anteriores	-	-	-	-	(20,453)	(20,453)
Capitalización de utilidades	403,831	-	-	-	(403,831)	-
Incremento de reserva legal	-	-	1,341	-	(1,341)	-
Compensación de la deuda con el Tesoro Público	-	-	-	-	(256,857)	(256,857)
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	-	-	-	(1,199,332)	(1,199,332)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>2,000,000</b>	<b>1,898</b>	<b>560,000</b>	<b>(652,702)</b>	<b>647,407</b>	<b>2,556,603</b>

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 83 son parte integral de estos estados financieros.

**Banco de la Nación**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Utilidad neta		1,652,355	886,585
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación</b>			
Depreciación y amortización	9 y 10	73,313	74,792
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	7(d)	181,241	84,585
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	22	30,536	14,694
Provisión para créditos indirectos	22	1,191	6,719
Provisión para litigios y demandas	22	89,203	186,801
Impuesto a la renta diferido	24(c)	(16,960)	14,608
Pérdida neta en inversiones disponibles para la venta	20	147,649	37,555
Intereses devengados de bonos subordinados	18	19,987	19,988
<b>Cambios en las cuentas de activos y pasivos</b>			
Disminución en la cartera de créditos		(3,296,070)	(2,131,230)
Disminución de cuentas por cobrar		(14,691)	(27,953)
Aumento de otros activos, neto		217,160	248,624
Disminución de obligaciones con el público		(907,380)	(1,329,960)
Aumento de depósitos del sistema financiero y organismos financieros internacionales		77,276	91,283
Aumento de cuentas por pagar		100,349	79,345
Disminución de otros pasivos, neto		(50,786)	(180,721)
Ajustes patrimoniales		(20,453)	(44,582)
<b>Resultado del período después de ajustes y de la variación neta en activos, pasivos</b>		<b>(1,716,080)</b>	<b>(1,968,867)</b>
Impuesto a la renta pagado		(209,056)	(123,878)
<b>Flujos de efectivo netos de actividades de operación</b>		<b>(1,925,136)</b>	<b>(2,092,745)</b>

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 83 son parte integral de estos estados financieros.

**Banco de la Nación**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Aumento (disminución), neto de inversiones		199,989	(1,118,376)
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	9	(8,121)	(100,903)
Compra de activos intangibles	10	(7,348)	(31,712)
<b>Flujos de efectivo netos de actividades de inversión</b>		<b>184,520</b>	<b>(1,250,991)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Distribución de utilidades al Tesoro Público	16(d)	(1,199,332)	(29,977)
Pago de intereses de bonos subordinados		(20,000)	(20,000)
<b>Flujos de efectivo netos de actividades de financiamiento</b>		<b>(1,219,332)</b>	<b>(49,977)</b>
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(2,959,948)	(3,393,713)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año</b>		<b>25,197,005</b>	<b>28,590,718</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del año</b>		<b>22,237,057</b>	<b>25,197,005</b>
<b>Transacciones que no representan flujo de efectivo</b>			
Capitalización de utilidades	16(d)	403,831	168,636
Constitución reserva legal	16(d)	1,341	138,659
Reclasificación de Inv. Disp. Para la venta a Vencimiento	6(iii)	-	3,042,173
Intercambio de bonos	6(iv)	530,625	-

Las notas adjuntas de las páginas 6 a la 83 son parte integral de estos estados financieros.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **1. Identificación y Actividad Económica**

#### **A. Identificación**

El Banco de la Nación (en adelante “el Banco”) fue creado por Ley N° 16000 del 27 de enero de 1966, como una empresa de derecho público integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa en el ejercicio de sus funciones. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada.

Su Ley de creación fue actualizada mediante Decreto Legislativo N° 199 – Ley Orgánica del Banco de la Nación, emitido el 12 de junio de 1981, a través del cual se le asignó ciertas funciones y facultades de forma exclusiva; sin embargo, al emitirse el Decreto Ley N° 25907 de fecha 27 de noviembre de 1992 se dejó sin efecto la exclusividad del Banco en lo que compete a dichas funciones y facultades.

Posteriormente, se emite el Decreto Supremo N° 07-94-EF de fecha 26 de enero de 1994, a través del cual: (i) se deroga el Decreto Legislativo N° 199, y (ii) se aprueba el Estatuto del Banco, el mismo que ha sido sucesivamente modificado por diferentes normas legales, siendo ésta última el Decreto Supremo N° 189-2016-EF del 4 de julio de 2016.

Actualmente el Banco se rige por su propio Estatuto y modificatorias, por el Decreto Legislativo N° 1031 que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y, supletoriamente, por la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “SBS”).

La sede principal del Banco está ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2499, San Borja, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco opera a través de una oficina principal y una red de 557 oficinas en el Perú (una oficina principal y una red de 571 oficinas al 31 de diciembre de 2022).

#### **B. Actividad económica**

El Banco brinda servicios a las entidades estatales, promueve la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía complementando al sector privado, y fomenta el crecimiento descentralizado del país, a través de una gestión eficiente y auto-sostenible; asimismo, el Banco está facultado para realizar las funciones que a continuación se indican, ninguna de las cuales será ejercida en exclusividad respecto de las empresas y entidades del sistema financiero:

- Brindar servicios bancarios para el Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con las instrucciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- Brindar servicios de recaudación, por encargo del acreedor tributario, debiendo existir aprobación del Banco y un convenio específico de recaudación.
- Efectuar por delegación las operaciones propias de las subcuentas bancarias del Tesoro Público.
- Recibir los recursos y fondos que administran los organismos del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, así como las demás Entidades del Sector Público Nacional.
- Actuar por cuenta de otros bancos o financieras en la canalización de recursos internos o externos a entidades receptoras de crédito.
- Participar en las operaciones de comercio exterior del Estado. En este caso el Banco actúa prestando el servicio bancario y el cambio de monedas, sujetándose a las regulaciones que pudiera dictar el Banco Central.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Recibir en consignación y custodia todos los depósitos administrativos y judiciales.
- Brindar servicios bancarios en calidad de corresponsal de entidades del sistema financiero en las localidades donde las entidades del sistema financiero lo soliciten.
- Recibir depósitos a la vista de personas naturales y jurídicas por concepto de los pagos que, en su condición de proveedores, pensionistas, así como trabajadores del Estado, perciben en el marco del Sistema Nacional de Tesorería.
- Recibir depósitos a la vista o de ahorros de las personas naturales y/o jurídicas por concepto de los pagos que perciben en su condición de trabajadores, pensionistas o proveedores del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, recibir de esos trabajadores depósitos a plazo y abrir cuentas por compensación de tiempo de servicios a los propios trabajadores del Banco de la Nación.
- Asimismo, abrir cuentas básicas a las personas naturales en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo señalado por la normativa aplicable y en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).
- Recibir depósitos de ahorros, así como en custodia a favor de personas naturales y/o jurídicas y efectuar las demás operaciones bancarias y servicios financieros, en los que se requiera el uso de los medios de pago previstos en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2007- EF, en los centros poblados del territorio de la República donde la banca privada no tenga oficinas.

Otorgar créditos, arrendamientos financieros y cualquier otra facilidad financiera, así como constituir o administrar fideicomisos, a favor de los organismos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades o empresas del Sector Público, así como brindar operaciones de depósitos, pagaduría y transferencias bancarias a favor del Fondo de Seguro de Depósitos y del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo. Asimismo, emitir, adquirir, conservar y vender bonos y otros títulos, conforme a Ley. Las emisiones de títulos que se sujetan a la normativa del mercado de valores se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que podrá ser revisado trimestralmente.

Efectuar con entidades del Sector Público, así como con instituciones bancarias y financieras del país o del exterior, las operaciones y servicios bancarios necesarios para cumplir con las funciones indicadas en su Estatuto, así como aquellas destinadas a la rentabilización y cobertura de riesgos de los recursos que administra. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el MEF que podrá ser revisado trimestralmente.

Otorgar una línea de crédito única a los trabajadores y pensionistas del Sector Público que, por motivo de sus ingresos, poseen cuentas de ahorro en el Banco. Dicha línea de crédito podrá ser asignada al beneficiario para su uso mediante préstamos y/o como línea de una tarjeta de crédito. Estas operaciones se harán de acuerdo con un programa anual aprobado por el MEF que podrá ser revisado anualmente.

Emitir dinero electrónico, según lo establecido en la Ley N° 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera; su Reglamento y normas modificatorias.

Emitir giros bancarios y efectuar transferencias de fondos por encargo o a favor de clientes o usuario.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **C. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, han sido aprobados por la Gerencia del Banco el 1 de abril de 2024 y serán presentados para la aprobación del Directorio en la oportunidad que la Gerencia lo disponga. En opinión de la Gerencia del Banco, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada el 10 de abril de 2023.

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Banco y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

### **B. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se reconocen a su valor razonable y las inversiones a vencimiento que se miden a costo amortizado.

### **C. Moneda de funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo a normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación del Banco. La información presentada en soles ha sido redondeada a la unidad en miles de soles, excepto cuando se indica lo contrario.

### **D. Uso de juicios y estimaciones**

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas de manera prospectiva, registrándose los efectos en cuentas del estado de resultados y otros resultados integrales, a partir del año en que se efectúa la revisión.

Los juicios y estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros del Banco son los siguientes:

- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos.
- Provisión por incobrabilidad de las cuentas por cobrar.
- La determinación del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta.
- Evaluación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta y a vencimiento.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- La provisión para pensiones de jubilación y beneficios sociales de los trabajadores.
- Estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo y activos intangibles.
- Evaluación del recupero del activo por impuesto a la renta diferido y la provisión del impuesto a la renta corriente.

### **3. Políticas Contables Materiales**

Los principales principios y prácticas contables materiales utilizados en la preparación de los estados financieros del Banco, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

#### **A. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición, los depósitos a plazo en el BCRP, los fondos depositados en los bancos centrales y los depósitos "overnight", excluyendo los fondos restringidos.

#### **B. Instrumentos financieros**

##### ***i. Reconocimiento de instrumentos financieros***

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros se registran de manera directa en el patrimonio.

##### ***ii. Clasificación de instrumentos financieros***

El Banco determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento definidos según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012 Reglamento de Clasificación y Valorización de las inversiones de las empresas del Sistema Financiero: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento y (v) otros pasivos financieros.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **iii. Baja de activos y pasivos financieros**

#### **Activos financieros**

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Banco ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Banco ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

#### **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

### **iv. Deterioro de activos financieros**

El Banco evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros; y, las provisiones por deterioro que corresponden son evaluados y registrados por el Banco de acuerdo con las normas de la SBS.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

### **v. Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## **C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos**

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos, efectúa en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo crediticio que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.



## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **Clasificación de créditos**

El Banco clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: No minoristas (créditos corporativos y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, el tamaño del negocio medidos por los ingresos, el endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos. Categorías de clasificación de riesgo crediticio Las categorías de clasificación por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problemas Potenciales, Deficiente, Dudoso y Pérdida, los cuales son asignadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Para la Cartera No Minorista, el Banco tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del Sistema Financiero, la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa. Para la Cartera Minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago medida en función de su grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero, en caso de aplicación del alineamiento.

### **Provisiones por incobrabilidad**

En base a las regulaciones vigentes emitidas por la SBS, el Banco determina provisiones genérica y específica para la cartera de créditos. La provisión genérica es aquella que se constituye de manera preventiva para los deudores clasificados en categoría Normal, la cual es calculada sobre sus créditos directos, la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos, y adicionalmente se considera un componente procíclico cuando este sea activado por la SBS. La provisión específica es aquella que se constituye con relación a créditos directos y a la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores identificados con un riesgo superior al Normal.

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada sobre la base de los créditos indirectos multiplicados por los diferentes tipos de Factores de Conversión Crediticios (FCC), detallados a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>FCC (%)</b>
(a) Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del Sistema Financiero del exterior de primer nivel.	20
(b) Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer o no hacer.	50
(c) Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianza no incluidas en el literal (b) y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidos en el literal (a); así como las aceptaciones bancarias.	100
(d) Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(e) Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Banco aplica los siguientes porcentajes para determinar las provisiones para la cartera de créditos:

	Sin garantía	Con garantía preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas de autoliquidable
<b>Normal</b>				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo (*)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Con Problemas Potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

(\*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas en inmuebles son consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

La SBS requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar los deudores sobre endeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente a riesgo crediticio aplicando un factor de veinte % (20%) al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo MES, pequeña empresa y consumo revolventes. Sobre dicha exposición equivalente a riesgo crediticio serán aplicables las tasas de provisiones determinadas en el Reglamento para la Clasificación del Deudor.

### D. Inversiones

El Banco aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero" y modificatorias. El Banco presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías y aplica los siguientes criterios:

#### i. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que por norma expresa de la SBS se señale.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichos valores. Posteriormente estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como "Resultados no realizados" hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual está ganancia o pérdida será transferida y registrada en el resultado del año.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la medición a valor razonable, se deberá actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se deberá reconocer las ganancias y pérdidas por la variación en el valor razonable.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que anteriormente ha sido reconocido en el estado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados. En los casos de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

Hasta el 30 de setiembre de 2018, la Resolución SBS N° 7033-2012 establecía una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos clasificados como inversiones disponibles para la venta, la cual contemplaba dos filtros; el primero contenía dos condiciones: i) una disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cincuenta por ciento (50%) del costo o ii) una disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%); en caso de cumplirse alguna de estas dos condiciones se evaluaba si estas condiciones se encontraban justificadas al menos en dos de los aspectos cualitativos del emisor indicados en el segundo filtro de dicha resolución.

### ***Para la evaluación de los instrumentos de deuda***

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

### ***Para la evaluación de los instrumentos de capital***

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta de "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

### **ii. Inversiones a vencimiento**

Comprende los valores representativos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y se registran inicialmente a valor razonable incluyendo los costos directos atribuibles a la transacción. Posteriormente estas inversiones son medidas a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, menos desvalorización de ser aplicable.

Asimismo, una entidad financiera podrá clasificar sus inversiones en esta categoría luego de evaluar si tiene la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento. Esta evaluación también debe realizarse al cierre de cada ejercicio anual.

Las transacciones con inversiones se registran utilizando la fecha de negociación, esto es la fecha en la que se asumen obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos de mercado en el que se efectuó la transacción.

Los intereses de las inversiones se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adquisición.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

### **E. Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del activo, de ser aplicable (ver párrafo (k) siguiente). Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que el Banco obtenga los beneficios económicos futuros derivados de esta; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Las unidades por recibir y obras en curso se registran al costo y representan instalaciones, mobiliarios y equipos por recibir o en construcción. Esto incluye el costo de adquisición o construcción y otros costos directos. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se reciban o terminen y estén operativos.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	33
Mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones	5
Mobiliario y equipo	10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

No está permitido para los bancos la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. Asimismo, los bancos están prohibidos de dar en garantía los bienes de su activo fijo, excepto los adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero.

### **F. Intangibles**

Los activos intangibles incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, son registrados al costo histórico de adquisición, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor del activo, de ser aplicable (ver párrafo (k) siguiente). Los activos intangibles de vida limitada comprenden principalmente desarrollos y adquisiciones de licencias de software utilizados en las operaciones propias del Banco.

La amortización de los intangibles de vida limitada del Banco es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada (4 años). Cabe señalar que de acuerdo con la Resolución SBS N° 1967-2010, los activos intangibles de vida limitada se amortizan en un plazo máximo de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco no posee intangibles considerados de vida útil ilimitada.

### **G. Valores, títulos y obligaciones en circulación**

El pasivo por la emisión de valores, títulos y obligaciones en circulación es contabilizado a su costo amortizado, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### **H. Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza el Banco.

Asimismo, el Banco ha registrado el impuesto a la renta diferido; considerando los lineamientos de la NIC 12 – Impuestos a las ganancias.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, el Banco determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

### **I. Fondos en fideicomiso**

Los activos e ingresos provenientes de operaciones fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en las que el Banco se desempeña en calidad de fiduciario no se incluyen en los estados financieros debido a que los activos no son de propiedad del Banco, sino que se registran para su control fiduciario en cuentas de orden; y, las comisiones por estas actividades se incluyen en los ingresos por servicios financieros y se registran conforme se devengan.

### **J. Pensiones de jubilación**

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la NIC 19 "Beneficios a los empleados", la provisión para pensiones de jubilación constituye un Plan de Beneficios Definidos, en el cual la obligación del Banco consiste en suministrar los beneficios acordados por el Decreto Ley N° 20530 y normas complementarias. En el plan de beneficios definidos, el riesgo actuarial es asumido por el Banco y respaldado por sus activos y operaciones. Con base en las expectativas de vida de los beneficiarios de este régimen, la Gerencia estima que el monto de esta obligación disminuirá en forma progresiva en el largo plazo.

La provisión para el fondo de reserva de jubilación del personal activo y jubilado se registra de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado Peruano se registrarán por las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2013-EF y, en la que resulte aplicable, por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01; el cual fue derogado por la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública. Asimismo, por el Comunicado N° 002-2017-EF/51.01 de la Dirección General de la Contabilidad Pública del MEF, que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias.

El Banco registra el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias como pasivo en su totalidad. El importe total de las obligaciones previsionales se ajusta por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior y la variación se aplica directamente en los resultados del período que corresponda.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El cálculo actuarial de las obligaciones previsionales es realizado anualmente por un actuario calificado de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización de la Oficina de Normalización Previsional (en adelante "la ONP"), usando la guía técnica de la ONP aprobada por Resolución Jefatural N° 002-2018-Jefatura/ONP. El valor de la pensión determinado de acuerdo al cálculo actuarial se mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento del 5.00 por ciento al 31 de diciembre de 2023 y de 5.00 por ciento al 2022, o tasa de interés técnico anual -TITA, aplicada a soles para la conmutación actuarial de las tablas de mortalidad para un horizonte a mediano y largo plazo; la cual es fijada en la Guía Técnica y el fundamento de la misma se encuentra en un estudio de apoyo al informe N° 021-2020- OPG.EE/ONP (Informe N° 031-2019-OPG.EE/ONP al 31 de diciembre de 2019), en el cual es presentado la Guía Técnica. La determinación de la tasa es basada en los pasivos de largo plazo y no en métodos de rentabilidad de los activos; según esto, la tasa de interés equivale a la tasa de largo plazo de la curva de rendimiento relevante para el caso peruano.

### **K. Provisiones y contingencias**

#### ***i. Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula, de acuerdo con la legislación vigente, por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras autorizadas, elegidas por ellos, en los meses de mayo y noviembre de cada año. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del estado de situación financiera y se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; se presenta en el estado de situación financiera en otros pasivos.

#### ***ii. Contingencias***

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

### **L. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes. Las comisiones por servicios bancarios se reconocen como ingreso cuando se perciben.

En base a lo establecido por la Resolución SBS N° 7036-2012 los ingresos por comisiones de créditos indirectos se reconocen bajo el criterio de devengado, durante el plazo de dichos créditos indirectos. Asimismo, las comisiones y gastos por formalización de crédito, así como apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son reconocidos como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Si en opinión de la Gerencia existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, el Banco suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Los otros ingresos y gastos del Banco se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

### M. Nuevos pronunciamientos contables

#### i. Pronunciamientos vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2023:

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>NIIF 17 Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

#### ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.



## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

### **iii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú**

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC a través:

- De la Resolución N° 004-2023-EF/30 emitida el 8 de diciembre de 2023 Aprueban modificaciones a diversas normas internacionales de información financiera.
- De la Resolución N° 003-2023-EF/30 emitida el 19 de agosto de 2023 Aprueban Prepublicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresa.
- De la Resolución N° 002-2023-EF/30 emitida el 5 de julio de 2023 Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- De la Resolución N° 001-2023-EF/30 emitida el 08 de abril de 2023 Aprueban las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

### **iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2023**

- Resolución SBS 00053 – 2023, de fecha 6 de enero 2023; aprueba el marco regulatorio que establece los lineamientos y requisitos mínimos para abordar los principales elementos para la gestión de riesgos de modelo tales como el desarrollo, validación, implementación, uso, seguimiento y contratación de proveedores de modelos.
- Resolución SBS 00058 – 2023, de fecha 6 de enero 2023; establece ampliar tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, establecido en la Resolución SBS N° 1535-2005 y sus normas modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2023, para aquellas empresas que lo requieran, sin que sea necesario solicitud de autorización ni Resolución por parte de esta Superintendencia.
- Resolución SBS 00066 – 2023, de fecha 9 de enero 2023; establece modificar los límites a la posición global en moneda extranjera, establecidos en el artículo 34 de la Resolución SBS 4096-2017. Asimismo, cambia en el Reporte 13 Control de Límites Globales e Individuales el correspondiente a la posición global.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Resolución SBS 00467 – 2023, de fecha 10 de febrero 2023; establece incorporar cuentas a usar para el reporte de los saldos de las operaciones con vinculadas, diferenciando los saldos con matriz, sucursales y subsidiarias; así como se establece realizar provisiones a las partidas pendientes que superan los 30 días sin que hayan sido resueltas. La presente norma entra en vigencia en enero 2024.
- Resolución SBS 00468 – 2023, de fecha 10 de febrero 2023; establece modificar las Normas Especiales para la Implementación de la Ley N° 30607 con el fin de adecuarlas a lo dispuesto en el Reglamento de Deuda Subordinada aplicable a las Empresas del Sistema Financiero, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales y el Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado. Asimismo, se incorpora al Reporte 13 de Control de Límites Globales e Individuales los referido a la inversión en instrumentos de deuda emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América, por otro gobierno del exterior con clasificación de riesgo en la categoría Riesgo I, por un gobierno del exterior con clasificación de riesgo en las categorías Riesgo II o Riesgo III y por un gobierno del exterior con clasificación de riesgo en la categoría Riesgo IV, o mayor riesgo.
- Circular SBS B - 2264 – 2023, de fecha 10 de febrero 2023; establece límites a la exposición a los instrumentos de deuda de gobiernos del exterior con la finalidad de buscar una adecuada diversificación, tomando en cuenta su clasificación de riesgo. Asimismo, resulta apropiado establecer que el límite aplicable a la tenencia de títulos de deuda emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América sea superior al de aquellos emitidos por otros gobiernos del exterior, con el objetivo de que las empresas del sistema financiero cubran sus necesidades de Activos Líquidos de Alta Calidad en moneda extranjera para fines del cómputo del Ratio de Cobertura de Liquidez en moneda extranjera; ello, tomando en cuenta la dolarización de los pasivos del sistema financiero del país.
- Resolución SBS 00478 – 2023, de fecha 13 de febrero 2023; establece modificar las Normas para la cobertura, de recursos y pago de imposiciones cubiertas del Fondo de Seguro de Depósitos aprobadas por la Resolución SBS N° 657-99 y sus normas modificatorias.
- Resolución SBS 00511 – 2023; de fecha 15 de febrero 2023; aprueba procedimiento para el control previo de las operaciones de concentración empresarial que involucren a empresas del sistema financiero que captan depósitos del público o empresas de seguros, sea que estas participen como adquirentes o transferentes en dichas operaciones, para las cuales la Superintendencia no haya contemplado un procedimiento de autorización específico.
- Resolución SBS 01828-2023; de fecha 26 mayo 2023; establece modificaciones relacionadas con la cobertura de las reprogramaciones del Programa Reactiva amparado en el Decreto de Urgencia 026-2022. Asimismo, se establecen cambios en el manual de contabilidad relacionados con las cuentas de control para el Programa Reactiva. Asimismo, se establecen cambios en las notas metodológicas del Anexo 5B y se incorporan en el RCD los nuevos rubros antes indicados.
- Resolución SBS N° 03594-2023, de fecha 31 de octubre 2023; establece modificar el manual de contabilidad referidas principalmente a la cuenta de control establecida para reportar los créditos que forman parte del programa de garantía del gobierno para garantizar operaciones de reporte con el BCRP. Adicionalmente, se incorpora cuenta de control para el reporte de los créditos bajo el esquema del financiamiento del programa Impulso MYPERU y el reporte de estas cuentas en el RCD.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Resolución SBS N° 03421-2023; de fecha 16 de octubre 2023; establece que en caso de utilicen modelos categorizados en la supervisión de distintos niveles a los riesgos más altos, determinadas funciones pueden ser asumidas por otros comités de riesgos que no cuenten con directores entre sus miembros; sin embargo, los acuerdos tomados deben ser comunicados trimestralmente al Comité de Riesgos.
- Resolución SBS N° 03240-2023; de fecha 2 de octubre 2023; establece modificar el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, así como el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero. Asimismo, se modifica el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.
- Resolución SBS N° 03795-2023; de fecha 15 de noviembre 2023; establece modificatorias sobre el Reporte 36 "A" denominado Detalle de aplicación de tasas de interés para operaciones no revolventes de los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Resolución SBS N° 04221-2023, de fecha 20 de diciembre 2023; establece modificatorias al Reglamento para la Gestión de Riesgo de Liquidez y al manual de Contabilidad en lo referido a incorporar el Ratio de Financiación Neta Estable (RFNE) como parte de los requerimientos regulatorios establecidos en el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez, con el objeto de promover una mejor gestión del riesgo de liquidez de las empresas, y continuar adecuando el marco regulatorio al estándar de Basilea III, así como incorporar el Anexo N° 16 "C" Ratio de financiación neta estable.

Asimismo, precisa que, dentro de los pasivos de corto plazo que forman parte de los cálculos de los ratios de liquidez y los ratios de liquidez ajustados, debe considerarse el saldo de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) que sean de libre disponibilidad. En ese sentido, es necesario modificar las notas metodológicas del Anexo N° 15 "A" Reporte de tesorería y posición diaria de liquidez y el Anexo No. 15 "C" "Posición mensual de liquidez.

- Resolución SBS N° 04210-2023, de fecha 20 de diciembre 2023; establece modificatorias relacionadas con el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), por lo que se requiere realizar cambios a las notas metodológicas para el Anexo 3 Stock y flujo crediticio por tipo de crédito y sector económico, y el Reporte N° "4B2" "Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo por Concentración según Sector Económico. Por último, se elimina el Anexo N° 22 denominado Contratos de arrendamiento financiero por tipo de bien.
- Resolución SBS N° 04312-2023, de fecha 28 de diciembre 2023; establece ampliar el tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, hasta el 31 de diciembre de 2024, para aquellas empresas que lo requieran, sin que sea necesario solicitud de autorización ni resolución expresa por parte de la SBS.

#### 4. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son inicialmente registrados al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción y son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultados por operaciones financieras".

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El estado de situación financiera incluye saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, fue de US\$ 1 = S/ 3.709 y US\$ 1 = S/ 3.814, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del mercado libre bancario. Al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.705 y US\$ 1 = S/ 3.713, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.808 compra y US\$ 1 = S/ 3.820 venta al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera equivalentes en miles se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares</i>	2023			2022		
	Dólares estadounidenses	Otras monedas	Total	Dólares estadounidenses	Otras monedas	Total
<b>Activo</b>						
Disponible	788,181	22,522	810,703	715,497	21,269	736,766
Inversiones disponibles para la venta	11,106	-	11,106	7,234	-	7,234
Cuentas por cobrar, neto	199	-	199	212	-	212
Otros activos, neto	2,321	22	2,343	1,623	44	1,667
	<b>801,807</b>	<b>22,544</b>	<b>824,351</b>	<b>724,566</b>	<b>21,313</b>	<b>745,879</b>
<b>Pasivo</b>						
Obligaciones al público y otras obligaciones	808,747	21,377	830,124	737,049	18,628	755,677
Otros pasivos	2,715	946	3,661	1,154	213	1,368
	<b>811,462</b>	<b>22,323</b>	<b>833,785</b>	<b>738,203</b>	<b>18,841</b>	<b>757,044</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>(9,655)</b>	<b>221</b>	<b>(9,434)</b>	<b>(13,637)</b>	<b>2,472</b>	<b>(11,166)</b>

En el 2023 y 2022, el Banco registró ganancias netas por diferencia de cambio por operaciones varias por miles de S/ 88,145 y miles de S/ 104,405, respectivamente, en el rubro de Resultados por Operaciones Financieras del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 20).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco tiene operaciones contingentes en moneda extranjera por miles de US\$ 654,689, miles de EUR 77,071, miles de GBP 983, equivalente a miles de S/ 2,748,856 (miles de US\$ 690,734, miles de EUR 15,523 equivalente a miles de S/ 2,697,825 al 31 de diciembre de 2022).

## 5. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Caja y canje (a)	2,237,786	1,820,170
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (a)	19,143,123	22,929,050
Depósitos en Bancos del país y del exterior (b)	414,965	332,313
Rendimientos devengados de depósitos del BCRP	441,183	115,472
Otras disponibilidades	1,489	1,494
	<b>22,238,546</b>	<b>25,198,499</b>

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) Los fondos disponibles incluyen el encaje legal que el Banco debe mantener por sus obligaciones con el público y se mantiene dentro de los límites fijados por las disposiciones vigentes. A continuación, se presenta la composición del encaje legal:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Encaje legal</b>		
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	16,891,760	20,816,094
Caja en bóveda	2,197,038	1,085,516
<b>Subtotal encaje legal (*)</b>	<b>19,088,799</b>	<b>21,901,610</b>
Depósitos overnight en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (**)	2,251,363	2,112,956
Canje	40,748	14,654
<b>Subtotal encaje no obligatorio</b>	<b>2,292,111</b>	<b>2,127,610</b>
<b>Total</b>	<b>21,380,910</b>	<b>24,029,220</b>

(\*) El encaje legal corresponde a fondos depositados en las bóvedas del propio Banco y en el BCRP, y se mantienen dentro de los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses.

(\*\*) Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene depósitos overnight en moneda extranjera, generan intereses a una tasa efectiva anual promedio de 5.0765 con vencimiento en enero 2024. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantenía depósitos overnight en el BCRP en moneda extranjera, generaban intereses a una tasa efectiva anual promedio de 1.8346 por ciento y vencieron en enero de 2023.

- (b) Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**6. Inversiones**

Comprende lo siguiente:

	2023				2022			
	Cantidad (und.)	Costo amortizado	Resultados no realizados	Valor razonable	Cantidad (und.)	Costo amortizado	Resultados no realizados	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>								
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>								
<b>Instrumentos de capital (a)</b>								
Bladex	446,556	12,982	28,211	41,193	446,556	13,350	14,242	27,592
<b>Instrumentos de deuda</b>								
Bonos soberanos de la República del Perú (b)	1,831,167	1,882,489	(185,473)	1,697,016	1,831,167	1,934,115	(353,285)	1,580,830
Certificados de depósito del BCRP (c)	2,890,000	2,830,623	4,791	2,835,414	3,000,000	2,957,264	(3,133)	2,954,131
Bonos corporativos (d)	-	-	-	-	6,546	8,139	(31)	8,108
	<b>5,167,723</b>	<b>4,726,094</b>	<b>(152,471)</b>	<b>4,573,623</b>	<b>5,284,269</b>	<b>4,912,868</b>	<b>(342,207)</b>	<b>4,570,661</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a las acciones comunes de clase "A" emitidas por el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. - Bladex que representan el 1.1 por ciento de su capital social. A dichas fechas, el valor razonable por acción fue US\$ 24.87 y US\$ 16.20, respectivamente.

**Instrumentos de deuda**

- (b) Bonos soberanos de la República del Perú  
Corresponde a los bonos soberanos emitidos por el Gobierno Peruano en moneda nacional. Estos son adquiridos a las tasas y precios ofrecidos en el mercado en la fecha de negociación.
- (c) Certificados de Depósito emitidos por el BCRP, son títulos en moneda nacional, libremente negociables.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

## (d) Bonos corporativos

A continuación, se presenta el detalle de los bonos corporativos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Red de Energía del Perú	-	7,856
Otros menores	-	252
	-	<b>8,108</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia ha estimado el valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta sobre la base de las cotizaciones disponibles en el mercado o, de no existir, descontando los flujos de efectivo esperados a una tasa de interés que refleje la clasificación de riesgo del título.

La Gerencia del Banco ha determinado que las pérdidas no realizadas de sus inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 son de naturaleza temporal. En opinión de la Gerencia, el Banco tiene la intención y la capacidad de mantener cada una de las inversiones disponibles para la venta que presentan pérdida no realizada por un período de tiempo suficiente que permita la recuperación anticipada del valor razonable o hasta la fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene un pasivo diferido por impuesto a la renta neto por S/ 9,957 miles, nota 16, generado por la ganancia neta no realizada de ciertas inversiones disponibles para la venta que se encuentran afectas al impuesto a la renta por S/ 33,752 miles (pasivo diferido por impuesto a la renta neto por S/ 3,510 mil, generado por la ganancia neta no realizada de ciertas inversiones disponibles para la venta que se encuentran afectas al impuesto a la renta por S/ 11,898 miles al 31 de diciembre de 2022), nota 16.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los vencimientos y las tasas internas de retorno de las inversiones disponibles para la venta, en instrumentos representativos de deuda son:

	Vencimiento		Tasas internas de retorno			
			2023		2022	
	2023	2022	S/		S/	
			Min	Max	Min	Max
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>						
Bonos soberanos de la República del Perú (d)	Ene-26/Ago-40	Ene-26/ Ago-40	3.07	7.83	3.07	7.83
Certificados de depósito del BCRP (e)	Ene-24/Set-24	Ene-23 / Set-23	6.41	7.28	2.38	7.33
Bonos corporativos (d)	-	Feb-23 / Abr-23	-	-	4.47	5.19

El rendimiento devengado del portafolio de inversiones disponibles para la venta durante el año 2023 ascendió a aproximadamente a miles de S/ 265,660 (aproximadamente a miles de S/ 221,935 durante el año 2022) y se incluye en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales, nota 18.

- (f) A continuación, se presenta el saldo de las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, clasificado por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Hasta 3 meses	2,013,416	2,712,031
De 3 meses a 1 año	821,997	250,208
De 1 a 3 años	41,276	-
De 3 a 5 años	502,614	56,493
Más de 5 años	1,153,127	1,524,337
Sin vencimiento (acciones)	41,193	27,592
	<b>4,573,623</b>	<b>4,570,661</b>



**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

(g) A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bono soberano Perú BS12FEB2029 (ii)	2,517,634	2,522,500
Bono soberano Perú BS12AGO26 (iv)	1,118,189	1,646,183
Bono soberano Perú BS12AGO31 (iv)	980,839	977,117
Bono soberano Perú BS12AGO33	530,625	-
Bono soberano Perú BS12AGO2024 (iii)	80,907	81,784
Bono soberano Perú BS12AGO28 (iii)	40,438	40,513
Bonos D.S. N° 002-2007 (i)	38,120	295,763
Intereses devengados	139,477	135,415
	<b>5,446,229</b>	<b>5,699,275</b>

El rendimiento devengado del portafolio de inversiones a vencimiento durante el año 2023 ascendió a aproximadamente S/ 344,165 miles (aproximadamente S/ 231,528 miles durante el año 2022) y se incluye en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales, nota 18.

(i) Mediante Decreto Supremo N° 002-2007-EF publicado el 11 de enero de 2007, el MEF derogó el Decreto Supremo N° 210-2006-EF que fue publicado el 27 de diciembre de 2006; en el cual se dispuso, entre otros, la conciliación de las obligaciones recíprocas que mantenían el MEF y el Banco al 30 de setiembre de 2006, suscribiéndose un Acta de Conciliación de Obligaciones Recíprocas (en adelante el "Acta de Conciliación") de fecha 28 de diciembre de 2006.

El mencionado Decreto Supremo ratificó el Acta de Conciliación, estableciendo que las obligaciones conciliadas al 30 de setiembre de 2006 se actualicen al 1 de enero de 2007, según los criterios establecidos en dicha Acta de Conciliación. En este sentido, estableció que la compensación y cancelación total de las obligaciones del MEF a favor del Banco se efectuaría con fecha valor del 2 de enero de 2007.

Las deudas recíprocas conciliadas al 30 de setiembre de 2006 como consecuencia del Acta de Conciliación, suscrita el 28 de diciembre de 2006, resultaron en deudas del MEF a favor del Banco por miles de US\$ 31,300 y deudas del Banco a favor del MEF por miles de US\$ 72,400, estableciéndose una deuda neta a favor del MEF por miles de US\$ 41,100.

Asimismo, en la nueva Acta de Conciliación de Obligaciones celebrada entre el MEF y el Banco actualizada al 1 de enero de 2007, se determinaron endeudamientos adicionales del MEF a favor del Banco por miles de S/ 64,300 y miles de US\$ 849,200 por diversas operaciones de endeudamiento aprobadas por normas legales explícitas.

Como consecuencia de las actas de conciliación de obligaciones recíprocas suscritas entre el MEF y el Banco el 28 de diciembre de 2006 y el 1 de enero de 2007, la deuda recíproca total compensada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>		
<b>Deuda del MEF a favor del Banco (i):</b>		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	31,335
Acta del 1 de enero de 2007	64,338	849,171
<b>Deuda del Banco a favor del MEF (ii):</b>		
Acta del 28 de diciembre de 2006	-	(72,414)
<b>Deuda del MEF a favor del Banco (i) – (ii)</b>	<b>64,338</b>	<b>808,092</b>

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 002-2007-EF, perfeccionado por el Convenio de Consolidación, Compensación y Cancelación de Obligaciones suscrito entre el MEF y el Banco el 26 de marzo de 2007, se precisaron las siguientes condiciones resultantes de la compensación de obligaciones recíprocas entre el MEF y el Banco:

- El MEF compensó la deuda a favor del Banco entregando el 30 de marzo de 2007 un bono en soles por miles de S/ 2,644 572; por consiguiente, la deuda en dólares americanos fue convertida al tipo de cambio venta publicado por la SBS al cierre de operaciones el 2 de enero de 2007 de S/ 3.193 por US\$ 1.
  - El bono se emitió bajo las siguientes características:
    - En soles.
    - No negociable.
    - Vencimiento a 30 años.
    - Amortizable anualmente.
    - 6.3824 por ciento de interés anual, pagadero trimestralmente.
    - Anotación en cuenta en CAVALI SA I.C.L.V.
- La amortización del bono será con cargo a las utilidades netas del Banco por un importe equivalente a no menos del 30 por ciento de las utilidades que le correspondan al Tesoro Público. En todo caso, la amortización no podrá ser menor a S/ 60 millones. Si las utilidades que corresponden al Tesoro Público no permitiesen atender dicho importe, el MEF atenderá la diferencia con cargo a las partidas presupuestales asignadas por el servicio de la deuda pública.
  - En caso de que al vencimiento del bono existan saldos pendientes de pago, éstos serán cancelados por el MEF.
  - Los intereses que devengue el bono serán cancelados por el MEF.

Debido a que la tenencia de los bonos emitidos por el MEF se ha realizado en el marco de una ley (mediante Decreto Supremo N° 002-2007-EF), donde los intereses son cancelados con recursos dinerarios del MEF e incluso la amortización podría efectuarse con recursos del mismo MEF (en caso el Banco no genere utilidades), la Gerencia del Banco lo definió como una inversión a ser mantenida hasta su vencimiento, teniendo también en consideración tanto la intención como la capacidad del Banco de mantener estos bonos hasta su vencimiento.

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo N° 7 de la Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se dispone excepcionalmente para el año fiscal 2022, la suspensión de la amortización del bono con cargo a las utilidades netas del Banco correspondientes al año fiscal 2021, al que se refiere el numeral 5.2 del artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 002-2007-EF, modificado por el artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 081-2009-EF.

El saldo de dicho bono al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 asciende a S/ 38,120 miles y S/ 295,762 miles, respectivamente.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (ii) Durante los años 2013 y 2014, el Banco y el MEF celebraron diversos contratos de créditos y convenios de administración de deuda con el fin de establecer operaciones de Administración de Deuda bajo la modalidad de refinanciación de las obligaciones derivadas de los créditos otorgados al MEF destinados a financiar: (i) la primera etapa de siete (7) proyectos ejecutados por el Ministerio de Defensa (DS N° 267-2013), (ii) conjunto de requerimientos adicionales del Ministerio de Defensa (DS N° 358-2013-EF), (iii) parte de los componentes de ocho (8) proyectos de inversión a ser ejecutados por el Ministerio de Defensa (DS N° 359-2013), (iv) las carteras de proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Chincheros (DS N° 331-2014-EF) y (v) el proyecto "Recuperación del Servicio de Instrucción básica de vuelos con aeronaves de ala fija en la FAP grupo aéreo N° 51" (DS N° 211-2012-EF); cuyo plazo de vencimiento fue pactado para julio de 2017. Bajo esta modalidad el MEF entregaría, al finalizar el plazo de pago, en propiedad del Banco bonos soberanos por un importe total de S/ 2,073.1 millones, en el marco del Acta de Conciliación de Desembolsos de los Decreto Supremos anteriormente mencionados.

En base a ello, en julio de 2017, el Banco clasificó los bonos recibidos en pago producto del convenio de Administración de la Deuda entre el Banco y el MEF, de la siguiente manera:

- Inversiones disponibles para la venta. Bonos entregados el 4 de julio de 2017 – BS12AGO2026 por el importe de S/ 606,749 miles; e
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Bonos entregados el 6 de julio de 2017 -BS 12FEB2029 por el importe de S/ 1,466,321 miles (que incluían intereses devengados a la fecha de aproximadamente S/ 33,600 miles).

Con respecto al Bono soberano 12FEB2029, la Gerencia del Banco definió este bono como una inversión a ser mantenidas hasta su vencimiento, teniendo también en consideración tanto la intención como la capacidad del Banco de mantener estos bonos hasta su vencimiento. Dicho bono se emitió bajo las siguientes características:

- En soles.
- Libremente negociable.
- Bono soberano con vencimiento el 12 de febrero de 2029.
- Tasa cupón de 6.0 por ciento anual con pago semestral de intereses
- Anotación en cuenta en CAVALI SA I.C.L.V.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de este bono ascendió a S/ 2,517,634 miles (S/ 2,522,500 miles al 31 de diciembre de 2022).

- (iii) Con fecha 12 de julio y 17 de agosto de 2022, se procede a la reclasificación de las Inversiones Disponibles a la Venta hacia Inversiones a Vencimiento por los montos de S/ 2,097,087 miles y S/ 945,086 miles, respectivamente. Los importes en libros del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta en la fecha de reclasificación se convirtieron en el nuevo costo amortizado de la inversión a vencimiento en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012.
- (iv) Con fecha 12 de junio de 2023, se efectuó la operación de intercambio de bonos SOB12AGO26 por SOB12AGO33 por el monto de S/ 530,625 miles. El efecto del intercambio de bonos significó una ganancia de S/ 15,988 miles por la diferencia de precios, teniendo como resultados que la pérdida neta sea de S/ 67,575 miles y mejora de S/ 83,563 miles en la cuenta de ajuste patrimonial por menores pérdidas realizadas.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

**7. Cartera de Créditos, Neto**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Créditos directos (a)</b>			
<b>Vigentes</b>			
Créditos de consumo		8,529,934	6,383,842
Créditos a empresas del sistema financiero (b)		2,806,489	2,234,822
Créditos hipotecarios		623,083	513,248
Créditos a entidades del sector público (c)		706,156	374,890
Créditos soberanos – MEF (d)		98,711	60,398
Créditos refinanciados		11,995	14,276
Créditos vencidos		131,132	164,474
Créditos en cobranza judicial		161,146	67,998
		<b>13,068,646</b>	<b>9,813,948</b>
<b>Más (menos)</b>			
Rendimientos devengados de créditos vigentes		89,927	82,343
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados y reprogramados vigentes		(16,577)	(12,683)
Ingresos por intereses diferidos de créditos refinanciados		(4,547)	(5,025)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (e)		(662,619)	(518,581)
<b>Total créditos directos</b>		<b>12,474,830</b>	<b>9,360,002</b>
<b>Créditos indirectos</b>	<b>17(a)</b>	<b>1,854,144</b>	<b>1,717,341</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la cartera de créditos directos, segmentada por tipo de crédito, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Créditos no minoristas</b>		
Corporativos	3,611,470	2,670,147
Medianas empresas	6,587	6,635
	<b>3,618,057</b>	<b>2,676,782</b>
<b>Créditos minoristas</b>		
Consumo revolvente y no revolvente	8,822,537	6,618,898
Hipotecarios para vivienda	627,072	517,240
Pequeñas empresas	634	643
Microempresas	346	385
	<b>9,450,589</b>	<b>7,137,166</b>
	<b>13,068,646</b>	<b>9,813,948</b>

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Una parte de la cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes, los cuales son principalmente empleados y pensionistas del estado y organismos gubernamentales. Dichas garantías, están conformadas en su mayoría por hipotecas, fianzas, depósitos y títulos valores.

De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

	<b>2023</b>					
	<b>Créditos directos</b>		<b>Créditos indirectos</b>		<b>Total</b>	
<b>Categoría de riesgo</b>						
Normal	12,381,285	94.74%	1,802,305	97.20%	14,183,590	95.07%
Con problemas potenciales	163,519	1.25%	-	-	163,519	1.07%
Deficiente	83,096	0.64%	-	-	83,096	0.56%
Dudoso	168,861	1.29%	51,839	2.80%	220,700	1.48%
Pérdida	271,885	2.08%	-	-	271,885	1.82%
	<b>13,068,646</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,854,144</b>	<b>100.00%</b>	<b>14,922,790</b>	<b>100.00%</b>

  

	<b>2022</b>					
	<b>Créditos directos</b>		<b>Créditos indirectos</b>		<b>Total</b>	
<b>Categoría de riesgo</b>						
Normal	9,338,770	95.16%	1,704,205	99.24%	11,042,975	95.77%
Con problemas potenciales	87,345	0.89%	-	-	87,345	0.75%
Deficiente	54,244	0.55%	-	-	54,244	0.47%
Dudoso	114,518	1.17%	13,136	0.76%	127,654	1.11%
Pérdida	219,071	2.23%	-	-	219,071	1.90%
	<b>9,813,948</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,717,341</b>	<b>100.00%</b>	<b>11,531,289</b>	<b>100.00%</b>

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (b) Corresponde a créditos otorgados a empresas comprendidas en los literales A y B del artículo 16° de la Ley General del Sistema Financiero y sus similares del exterior, asimismo incluye los créditos otorgados a FOGAPI, COFIDE, Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA.

Mediante Decreto Supremo N° 134-2006-EF de fecha 9 de agosto de 2006 se crea el “Programa Especial de Apoyo Financiero a la Micro y Pequeña Empresa - PROMYPE” por el cual se autoriza al Banco a celebrar convenios de financiamiento, mediante líneas de crédito, con entidades que otorgan créditos a Mi Banco, Cajas Municipales de Ahorros y Créditos, COFIDE, y al Fondo MIVIVIENDA.

Durante el año 2022 se otorgaron préstamos a CMAC Arequipa por miles de S/ 190,000, CMAC Cuzco por miles de S/ 102,740, Cofide por miles de S/ 87,836 y las amortizaciones de MI Banco por miles de S/ 185,000, CMAC Huancayo por miles de S/ 12,438, otros por miles de S/ 988.

Durante el año 2023 principalmente se otorgaron préstamos a Mi Banco por miles de S/ 355,000, Financiera Compartamos por miles de S/ 90,000, Confianza S.A por miles de S/ 40,000, CMAC Arequipa por miles de S/ 20,000, CMAC Huancayo por miles de S/ 17,112, CMAC Trujillo por miles de S/ 72,083, Fondos Mi Vivienda por miles de S/ 240,000.

- (c) Durante el año 2023, se otorgaron préstamos a SEDAPAL por miles de S/ 110,000, SERPOST por miles de S/ 8,400, Emp. Regional de Electricidad Nor-Oeste S.A por miles de S/ 41,992, Emp. Regional de Serv. Públicos de Electricidad del Norte por miles de S/ 50,000, Emp. Regional Serv. Públicos de Electricidad Electromedio por miles de S/ 15,375, Emp.Reg. Serv. Públicos Electro Oriente por miles de S/ 21,933, Municip. Prov. de Cajamarca por miles de S/ 7,000. Alto Amazonas / Loreto por miles de S/ 7,429, amortización deuda Petroperú por (S/ 89,740) otras municipalidades provinciales y distritales por S/ 158,877 miles.

Durante el año 2022, se otorgaron préstamos a Petroperú por miles de S/ 276,879, Electro Norte por miles de S/ 28,067, Electro Nor Oeste S-A por miles de S/ 66,667 y las amortizaciones de Servicios Postales del Perú por miles de (S/ 15,000) y Municipalidades y otros por miles de (S/ 40,000) respectivamente.

- (d) Corresponde a créditos otorgados a entidades del sector público que posean partidas asignadas por el Tesoro Público para pagar específicamente dichas exposiciones; los cuales son solicitados exclusivamente por el MEF a través de Decretos Supremos. Al 31 de diciembre de 2023 corresponde principalmente a los préstamos al MEF DS N° 083-21 EF por miles de S/ 43,556 y la amortización del MEF DS N° 091-19 EF (31 de diciembre de 2022 corresponde principalmente a veintinueve (29) créditos otorgados bajo la aplicación del Decreto Supremo N° 091-2019-EF y diez (10) créditos otorgados bajo la aplicación del Decreto Supremo 083-2021-EF destinados a financiar parcialmente proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Defensa).
- (e) A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>518,581</b>	<b>444,639</b>
Provisión	183,571	91,102
Recuperación de créditos	(2,330)	(6,517)
Cartera de crédito castigada	(37,129)	(10,523)
Diferencia en cambio y otros	(74)	(120)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>662,619</b>	<b>518,581</b>

(\*) Incluye la provisión para créditos de cobranza dudosa por los créditos reprogramados Covid-19.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (f) Los intereses que genera la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en los mercados donde opera el Banco. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las tasas efectivas anuales para los principales productos fueron los siguientes:

	2023		2022	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Sobregiros	17.00	12.00	17.00	12.00
Préstamos corporativos	5.94	8.00	5.00	11.00
Préstamos de consumo	8.90 - 16.99	-	7.75 - 13.75	-
Tarjetas de crédito	14.00 - 32.00	-	19.00 - 32.00	-
Préstamos hipotecarios	7.25 - 8.25	-	5.99 - 7.25	-

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida" se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingresos en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes acumulados no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a miles de S/ 257,040,773 y miles de S/ 160,175,572 durante los años 2023 y de 2022, respectivamente.

A continuación, se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, según sus vencimientos contractuales:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
<b>Por vencer</b>		
Hasta 1 mes	646,426	241,024
De 1 a 3 meses	937,572	500,852
De 3 meses a 1 año	2,822,239	2,306,503
De 1 a 3 años	5,617,399	4,237,651
De 3 a 5 años	2,251,878	1,879,643
Más de 5 años	488,858	401,527
Refinanciados	11,995	14,276
Vencidos y en cobranza judicial	292,279	232,472
	<b>13,068,646</b>	<b>9,813,948</b>

**8. Cuentas por Cobrar, Neto**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Cuentas por cobrar a COFIDE – CRECER (a)	120,187	127,026
Cuentas por cobrar a COFIDE - FAE -MYPE (b)	89,044	84,030
Reclamos a terceros (c)	47,969	45,606
Adelantos al personal (d)	29,707	36,369
Comisiones por cobrar (e)	23,527	24,537
Cuentas por cobrar al MEF	106	106
Adelanto a proveedores	-	1,974
Otras cuentas por cobrar (f)	56,585	34,611
	<b>367,125</b>	<b>354,259</b>
Provisión para reclamos a terceros	(5,620)	(7,481)
Provisión para otras cuentas por cobrar	(31,326)	(754)
	<b>330,179</b>	<b>346,024</b>

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) Mediante Decreto Legislativo N° 1399 publicado el 9 de setiembre de 2018, se creó el fondo CRECER, el cual resultó de la consolidación de los siguientes fondos: (i) El Fondo MIPYME, creado mediante Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país. (ii) El Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa, constituido mediante Decreto de Urgencia N° 050-2002. (iii) El Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM creado mediante Decreto de Urgencia N° 024- 2009.

El Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE – FORPRO, creado por Decreto de Urgencia N° 008-2017, que dicta medidas complementarias para la atención de emergencias generadas por el fenómeno del Niño Costero y para la reactivación y fortalecimiento productivo de la micro y pequeña empresa. El Decreto Legislativo antes mencionado dispuso la liquidación de los fondos FOGEM y FORPRO, y autorizó al MEF y al Banco de la Nación, a dar por terminado los contratos de fideicomiso y convenios de comisión de confianza, según corresponda suscritos con Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

El objetivo del Fondo CRECER es impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional, mediante el financiamiento, otorgamiento de garantías y similares, y otros productos financieros. El plazo de vigencia del Fondo CRECER es de 30 años.

Mediante Resolución Ministerial N° 276-2019-EF/52, publicada el 12 de julio de 2019 se aprobó el contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, el cual se suscribió entre el MEF, Banco de la Nación y COFIDE.

Durante el año 2019, todos los recursos en efectivo de los fondos FOGEM y FORPRO fueron cedidos al Fondo CRECER por un total de S/ 251.67 millones.

La pérdida del Fondo CRECER ascendente a miles de S/ 8,551 por el año 2023 (pérdida de miles de S/ 6,699 por el año 2022), se registran en la cuenta “Valuación de activos y provisiones” del estado de resultados integrales, nota 22 (c).

- (b) Mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, publicado el 20 de marzo de 2020, se creó el Fondo FAE-MYPE, que tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE, así como reestructurar y refinanciar sus deudas. De manera complementaria, mediante Resolución Ministerial N° 124-2020-EF-15, publicada el 25 de marzo de 2020, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, publicado el 27 de abril de 2020, se autorizó a COFIDE transferir el Fondo CRECER al Fondo FAE-MYPE hasta la suma de S/ 500 millones.

Reversión de la provisión del Fondo FAE-MYPE del año 2023 por S/ 5,460 miles que se registraron en la cuenta “Valuación de activos y provisiones” del estado de resultados integrales, nota 22 (c).

- (c) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 29,190 miles por los depósitos en garantía que el Banco efectuó en la cuenta de recaudación del Poder Judicial por aquellos juicios que se encuentran en etapa de casación y ya cuentan con una sentencia de menor instancia, (ii) cuentas por cobrar por las retenciones judiciales y bancos locales por S/ 10,415 miles , (iii) reclamos por responsabilidades de ex trabajadores por miles de S/ 1,142, (iv) reclamos a bancos en liquidación por S/ 2,116 miles y (v) Adelanto a Contratistas por S/ 1,423 miles (vi) reclamos varios por S/ 3,683 miles. Asimismo, esta provisionado por miles de S/ 5,620.



## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 30,479 miles por los depósitos en garantía que el Banco efectuó en la cuenta de recaudación del Poder Judicial por aquellos juicios que se encuentran en etapa de casación y ya cuentan con una sentencia de menor instancia, (ii) cuentas por cobrar por los programas "Pensión 65" por S/ 6,480 miles y Programa Juntos S/ 19 miles (estos importes corresponden al reembolso por parte de las unidades ejecutoras de los programas sociales - MIDIS), (iii) reclamos por responsabilidades de ex trabajadores por S/ 1,141 miles, (iv) reclamos a bancos en liquidación por S/ 2,116 miles y (v) reclamos varios por S/ 5,371 miles. Asimismo, esta provisionado por miles de S/ 7,481.

- (d) En diciembre del 2023 muestra un saldo por S/ 29,708 miles provenientes principalmente del saldo del año anterior y el adelanto extraordinario a los trabajadores del BN en noviembre 2023 por S/ 5,112 miles (Convenio colectivo 2023). En diciembre del 2022 el Banco otorgó un adelanto por bono de liberalidad a los trabajadores por miles de S/ 25,873 miles.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 9,470 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos que mantiene el Poder Judicial en el Banco, (ii) S/ 7,331 miles de comisiones a empresas de seguros, (iii) S/ 3,645 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos siniestrados, (iv) S/ 2,851 miles por comisiones por fideicomisos y (v) S/ 181 miles por comisiones por cobrar a las Unidades Ejecutoras de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Juntos" por los servicios de distribución de dinero a sus beneficiarios a nivel nacional (vi) otros por S/ 49 miles.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 9,482 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos que mantiene el Poder Judicial en el Banco, (ii) S/ 6,374 miles de comisiones a empresas de seguros, (iii) S/ 3,649 miles de comisiones por cobrar por los depósitos judiciales y administrativos siniestrados, (iv) S/ 4,646 miles por comisiones por fideicomisos y (v) comisiones por cobrar a las Unidades Ejecutoras de los Programas Sociales "Pensión 65" y "Juntos" por los servicios de distribución de dinero a sus beneficiarios a nivel nacional por S/ 181 miles.

- (f) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente a: (i) miles de S/ 28,716 por los abonos indebidos YAPE (ii) Programas Sociales Juntos por miles de S/ 1,583, Pensión 65 por miles de S/ 5,785 (iii) miles de S/ 3,387 por devolución aportes FEBAN (iv) miles de S/ 545 por protección de tarjetas débitos, accidentes, sepelio y oncología, (v) miles de S/ 3,239 por cuentas por cobrar por subsidios Essalud (vi) miles de S/ 1,435 por retiros de efectivo en cajeros (vii) miles de S/ 3,864 por recursos transferidos en fideicomisos (viii) miles de S/ 2,404 por Seguros tarjetas Multired (ix) miles de S/ 2,192 miles por pagos a domicilio ONP y otros conceptos menores por miles de S/ 3,435.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde principalmente a: (i) S/ 9,025 miles de cuentas por cobrar por servicios prestados a MINEDU para el traslado y custodia de pruebas del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021, cuyo convenio fue pactado durante el mes de mayo de 2021, (ii) S/ 5,270 miles por servicios de seguros de vida, protección de tarjetas débitos, accidentes, sepelio y oncología, (iii) S/ 3,729 miles de cuentas por cobrar por subsidios Essalud y (iv) otros conceptos menores por S/ 16,587 miles.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

**9. Inmueble, Mobiliario y Equipo, Neto**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Mejoras en propiedades alquiladas e instalaciones	Mobiliario y equipo	Equipos de cómputo	Vehículos	Trabajos en curso y unidades por recibir	Total
<b>Costo</b>								
Saldo al 1 de enero de 2022	69,905	712,688	21,507	133,961	285,363	323	35,399	1,259,146
Adiciones	-	-	-	3,880	64,921	-	35,203	104,004
Transferencias	-	2,133	516	220	17,690	-	(20,559)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre 2022 (iv)</b>	<b>69,905</b>	<b>714,821</b>	<b>22,023</b>	<b>138,061</b>	<b>367,974</b>	<b>323</b>	<b>50,043</b>	<b>1,363,150</b>
Adiciones	-	-	-	1,100	4,313	-	5,608	11,021
Transferencias	-	129	159	5,763	219	-	(6,270)	-
Retiros	(5,919)	(6)	(124)	(282)	(17,794)	-	-	(24,125)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2023 (iv)</b>	<b>63,986</b>	<b>714,944</b>	<b>22,058</b>	<b>144,642</b>	<b>354,712</b>	<b>323</b>	<b>49,381</b>	<b>1,350,046</b>
<b>Depreciación</b>								
Saldo al 1 de enero 2022	-	301,060	17,081	76,356	247,272	307	-	642,076
Depreciación del ejercicio	-	17,258	1,128	12,256	25,736	18	-	56,396
<b>Saldo al 31 de diciembre 2022 (v)</b>	<b>-</b>	<b>318,318</b>	<b>18,209</b>	<b>88,612</b>	<b>273,008</b>	<b>325</b>	<b>-</b>	<b>698,472</b>
Depreciación del ejercicio	-	16,791	733	7,521	27,015	-	-	52,060
Retiros	-	-	(106)	(8,426)	(8,689)	(3,212)	-	(20,433)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2023 (v)</b>	<b>-</b>	<b>335,109</b>	<b>18,836</b>	<b>87,707</b>	<b>291,334</b>	<b>(2,887)</b>	<b>-</b>	<b>730,099</b>
Deterioro al 31 de diciembre de 2022 (vi)	5,761	10,678	-	2,003	-	-	-	18,442
Deterioro al 31 de diciembre de 2023 (vi)	5,001	10,678	-	2,003	-	-	-	17,682
<b>Valor neto en libros</b>								
<b>Al 31 de diciembre 2022 (iv)-(v)-(vi)</b>	<b>64,144</b>	<b>385,825</b>	<b>3,814</b>	<b>47,446</b>	<b>94,966</b>	<b>(2)</b>	<b>50,043</b>	<b>646,236</b>
<b>Al 31 de diciembre 2023 (iv)-(v)-(vi)</b>	<b>58,985</b>	<b>369,157</b>	<b>3,222</b>	<b>54,932</b>	<b>63,378</b>	<b>3,210</b>	<b>49,381</b>	<b>602,265</b>

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Las adiciones del año 2023 corresponden principalmente a la activación de Maquinas PC Impresoras por S/ 4,314 miles, remodelación por S/ de Agencias a Nivel Nacional por miles de S/ 2,708 y otros por miles de S/ 1,099.

Durante el 2023, se dio de baja principalmente a los siguientes activos (Bienes 15,511) por S/ 18,217 miles según detalle:

	N° de Bienes	Importes
Mobiliario y equipo (muebles)	6,536	3,819
Equipos de cómputo (maq. PC impresoras – otras)	4,545	6,779
Otros bienes y equipos de oficina (maq. y equipo)	807	137
Otros bienes y equipos de oficina (artefactos eléctricos)	1,242	2,296
Otros bienes y equipos de oficina (grupo electrógeno)	21	646
Otros bienes y equipos de oficina	555	1,328
Equipos de transporte y maquinaria	1805	3,212
	<b>15,511</b>	<b>18,217</b>

Las adiciones del año 2023 corresponden principalmente a la compra de equipos de cómputo que el Banco adquirió para el uso en sus agencias, oficina principal y ampliación de la capacidad física del servidor remoto por aproximadamente S/ 82,610 miles y obras en curso por S/ 14,640 miles relacionadas principalmente con la remodelación de las Agencias de Lima y Provincias y la actualización de la Plataforma central de la red de ATMs.

El Banco mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación utilizado; con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida.

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro del rubro Inmueble, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al 1 de enero	18,442	18,442
Disminución, baja de terreno	(760)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>17,682</b>	<b>18,442</b>

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

**10. Otros Activos, Neto y Otros Pasivos**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Otros activos, neto</b>		
<b>Instrumentos financieros</b>		
Oficina principal y sucursales (a)	258,739	275,029
Operaciones en trámite (b)	91,876	112,135
	<b>350,615</b>	<b>387,164</b>
<b>Instrumentos no financieros</b>		
Saldo a favor del impuesto a la renta (c)	94,122	112,516
Pagos anticipados y cargas diferidas (d)	53,198	22,801
Saldo a favor del impuesto temporal a los activos netos (c)	41,383	99,087
Intangibles, neto (e)	36,944	50,849
Bienes diversos	1,986	2,003
	<b>227,633</b>	<b>287,256</b>
	<b>578,248</b>	<b>674,420</b>
<b>Otros pasivos</b>		
<b>Instrumentos financieros</b>		
Operaciones en trámite (b)	152,030	129,827
Transferencias pendientes de pago (f)	53,519	27,262
Bonos del Estado Peruano por pagar (g)	39,052	87,408
Sobrante de caja	26,009	17,101
	<b>270,610</b>	<b>261,598</b>
<b>Instrumentos no financieros</b>		
Provisión para litigios y demandas (h)	223,488	195,853
Provisiones para créditos indirectos	27,705	27,251
Ingresos diferidos por intereses y comisiones de créditos indirectos	5,750	3,274
Otros	428	428
	<b>257,371</b>	<b>226,806</b>
	<b>527,980</b>	<b>488,404</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo en oficina principal y sucursales corresponde principalmente a las operaciones pendientes a sucursales y agencias de Lima por miles de S/ 213,699 y provincias por miles de S/ 45,040 (sucursales y agencias de Lima por miles de S/ 233 y provincias por miles de S/ 41,579 al 31 de diciembre de 2022), siendo el principal tipo de operación las remesas de dinero transferidas de la oficina principal a las agencias y oficinas en el interior del país, se regularizaron en los primeros días del mes de enero de 2023.

(b) Las operaciones en trámite son transacciones principalmente efectuadas en los últimos días del mes, reclasificadas el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de las operaciones en trámite activas incluye principalmente:

- (i) Operaciones fuera de hora por aproximadamente por miles de S/ 18,800, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en los primeros días de enero de 2023,
- (ii) Operaciones por liquidar por aproximadamente por miles de S/ 40,587,

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (iii) Cuentas pendientes deudoras por miles de S/ 5,520 por el registro de operaciones de naturaleza transitoria, las cuales se transfirieron los primeros días de enero de 2023,
- (iv) Operaciones de compras realizadas a través de POS en comercios con tarjeta de crédito por aproximadamente miles de S/ 18,110. El 40 y 20 por ciento de estas operaciones en trámite activas han sido regularizadas en los primeros días del mes de enero de 2023 y las operaciones de diferencias por regularizar por miles de S/ 56,930 regularizadas en el año 2023.

Por otro lado, el saldo de las operaciones en trámite pasivas incluye principalmente:

- (i) Operaciones fuera de hora por aproximadamente por miles de S/ 30,531, dicho importe se debe al cierre de las operaciones que se realizan a fin de año y que fueron regularizados en la primera semana de enero de 2024.
  - (ii) Cuentas pendientes acreedoras por miles de S/ 4,365 por el registro de operaciones de naturaleza transitoria, los cuales se transfirieron los primeros días de enero de 2024.
  - (iii) Transferencias pendientes por aplicar por miles de S/ 22,583.
  - (iv) Operaciones por liquidar por miles de S/ 20,915.
  - (v) Operaciones LBTR por miles de S/ 73,636.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a pagos a cuenta del impuesto a la renta y otros créditos de impuesto a la renta por miles de S/ 250,440 y miles de S/ 212,137, respectivamente, que se presentan netos del impuesto a la renta del año por miles de S/ 303,222 y miles de S/ 189,374, respectivamente, nota 13(b).

Asimismo, incluye el saldo del Impuesto Temporal a los Activos Netos correspondiente al año 2023 y 2022 por miles de S/ 41,383 y por miles de S/ 99,087 respectivamente.

- (d) Durante el año 2023, los pagos anticipados y cargas diferidas están conformado por:
- Seguros (póliza accidentes de trabajo, deshonestidad bancaria y multirriesgo diferido por miles de S/ 11,762.
  - Nueva tarjeta Multired por miles de S/ 15,571.
  - Materiales para computo por miles de S/ 3,564.
  - Pagos cuenta DNI (plataforma software) por miles de S/ 19,720.
  - Otros por miles de S/ 2,581.

Durante el año 2022, los pagos anticipados y cargas diferidas están conformado por:

- Seguros (póliza accidentes de trabajo, deshonestidad bancaria y multirriesgo diferido por miles de S/ 7,631.
  - Nueva tarjeta Multired por miles de S/ 3,226.
  - Materiales para computo por miles de S/ 3,414.
  - Pagos cuenta DNI (plataforma software) por miles de S/ 3,608.
  - Servicio de Soporte y Mantenimiento por miles S/ 1,790.
  - Tarjetas de Crédito por miles S/ 1,041.
  - Otros por miles de S/ 2,091.
- (e) Durante el año 2023, se realizaron adiciones en el rubro de intangibles principalmente relacionadas a desarrollos y adquisiciones de licencias software utilizados para las operaciones propias del Banco por miles de S/ 7,348.

Durante el año 2022, se realizaron adiciones en el rubro de intangibles principalmente relacionadas a desarrollos y adquisiciones de licencias software utilizados para las operaciones propias del Banco por miles de S/ 31,712.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Durante el año 2023 y 2022, el Banco registró una amortización por miles de S/ 21,253 y miles de S/ 19,515, respectivamente, en el rubro "Depreciación y amortización" del estado de resultados integrales.

- (f) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la transferencia pendiente de pago corresponde a pagos realizados fuera de hora, ordenados por el MEF y con fondos cargados de sus cuentas corrientes a proveedores del Estado por miles de S/ 53,519 y por miles de S/ 27,262, respectivamente, los cuales se regularizaron principalmente en los primeros días del mes de enero de 2024 y enero 2023, respectivamente.
- (g) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a bonos diversos otorgados por el Estado Peruano debido a la pandemia de Covid - 19 que se encontraban pendientes de pago a beneficiarios, por miles de S/ 39,052 y miles de S/ 87,408, respectivamente, los cuales se regularizaron principalmente en los primeros días del mes de enero de 2024 y enero 2023, respectivamente.
- (h) Corresponde las provisiones por demandas laborales y previsionales, así como por procesos civiles y arbitrales interpuestos en contra del Banco que han sido registradas sobre la base de las estimaciones hechas por la Gerencia y los asesores legales internos del Banco. Asimismo, durante los años 2023 y 2022, el Banco ha realizado desembolsos por estas demandas por aproximadamente por miles de S/ 61,187 y miles de S/ 87,024, respectivamente.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene procesos judiciales y laborales por un valor estimado de aproximadamente S/ 195,919 miles y S/ 92,545 miles, respectivamente, por los cuales; en opinión de la Gerencia y los asesores legales internos del Banco, poseen sólidos argumentos de defensa para considerar que el grado de contingencia es posible, por lo que de acuerdo con las normas contables vigentes de la SBS no se requiere establecer una provisión adicional por estos procesos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

## 11. Obligaciones con el Público

Comprende lo siguiente

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas corrientes (a)	19,811,917	20,628,732
Ahorros	15,784,667	15,831,535
Obligaciones con el público restringidas (b)	4,419,163	4,272,516
Beneficios sociales de trabajadores y pensionistas (c)	1,300,353	1,376,852
Depósitos a plazo	91,540	206,296
Compensación por tiempo de servicios	74,315	78,256
Otras obligaciones con el público (d)	292,641	292,691
	<b>41,774,596</b>	<b>42,686,878</b>
Intereses devengados por pagar (e)	106,513	101,611
	<b>41,881,109</b>	<b>42,788,489</b>

El Banco tiene como política remunerar cuentas corrientes, depósitos de ahorros, a plazo, certificados bancarios y depósitos judiciales y administrativos de acuerdo con una escala creciente de tasas de interés, dependiendo del plazo y saldo promedio mantenido en dichas cuentas. Adicionalmente, como parte de esta política, se estableció que los saldos menores a un importe determinado por cada tipo de cuenta no generen intereses.

Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de depósitos y obligaciones son determinadas por el Banco teniendo en cuenta principalmente las tasas de interés vigentes en el mercado financiero peruano.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) Los depósitos en cuentas corrientes corresponden principalmente a los realizados por:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Sector privado	7,423,188	6,994,893
Gobierno central	4,206,642	4,944,307
Ministerio de Economía y Finanzas	2,903,081	3,981,729
Gobierno local	2,010,904	1,656,612
Instituciones públicas	1,482,565	1,364,201
Gobierno regional	1,223,595	946,910
Empresas públicas	383,582	421,897
Organismos internacionales y otros	117,307	93,203
Essalud	61,053	224,980
	<b>19,811,917</b>	<b>20,628,732</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde principalmente a depósitos judiciales y administrativos, depósitos en garantía y retenciones judiciales por aproximadamente S/ 3,859,404 miles, S/ 450,506 miles y S/ 109,214 miles, respectivamente (aproximadamente S/ 3,686,434 miles, S/ 498,554 miles y S/ 87,489 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).
- (c) La provisión para beneficios sociales representa las obligaciones asumidas por concepto de derechos indemnizatorios para los servidores activos; así como la provisión para jubilación de los extrabajadores y trabajadores activos del Banco. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo del rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Pensiones de jubilación Decreto Ley N° 20530	1,296,636	1,372,314
Régimen laboral Ley N° 4916	3,688	4,504
Régimen laboral Decreto Ley N° 11377	29	34
	<b>1,300,353</b>	<b>1,376,852</b>

Las pensiones de jubilación corresponden principalmente al valor presente de los pagos futuros de pensiones de jubilación de trabajadores y ex trabajadores del Banco, acogidos al Decreto Ley N° 20530. Se trata de rentas vitalicias que perciben los pensionistas por concepto de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia. Las operaciones de pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las operaciones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de las operaciones de previsión social, se definen como operaciones en las que el período probable de cobertura del riesgo es toda la vida del partícipe del plan.

El 28 de marzo de 2003 fue publicado el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, en el que se dictan disposiciones para el registro de obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. Este Decreto modifica el Decreto Supremo N° 106-2002-EF, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 27 de febrero de 2003 y, en lo que resulten aplicables, las de la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 del 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales. En este sentido, el 30 de enero de 2017, se emite el Comunicado N° 002-2017-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF que establece el tratamiento contable de las obligaciones previsionales.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

El movimiento es el valor presente de la provisión para jubilación de los pensionistas y trabajadores del Decreto Ley N° 20530 es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo al inicio del año		1,372,314	1,437,675
Incremento debitado a gastos de personal	21(a)	74,998	89,028
Provisiones, alícuotas y montepío y otros		891	2,446
Pagos efectuados a pensionistas		(151,567)	(156,835)
<b>Saldo al final del año</b>		<b>1,296,636</b>	<b>1,372,314</b>

Al 31 de diciembre del 2023, las obligaciones por pensiones de jubilación disminuyeron en S/ 75,678 mil en relación con el ejercicio 2022, debido en parte a la reducción en el número de pensionistas de 5,160 pensionistas al 31 de diciembre de 2022 a 4,888 pensionistas al 31 de diciembre de 2023.

Los principales supuestos actuariales a la fecha del estado de situación financiera son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Tasa de descuento	5.00%	5.00%
Período medio de vida	16.00 años	16.06 años
Período de servicio activo	0 años	0 años
Pensionistas con aguinaldo	341	513
Pensionistas con gratificación	3,873	3,879
Pensionistas sin bonificación	140	133
Activos con aguinaldo	-	2

La tasa de descuento utilizada es de 5.00 por ciento al 31 de diciembre de 2023 y 5.00 por ciento al 2022, de acuerdo con el Manual sobre la Metodología del Cálculo de Reservas Actuariales de los Regímenes Provisionales Administrados por la Oficina de Normalización Previsional con Resolución Jefatural N° 152-2021-ONP/JF. La determinación de la tasa es basada en los pasivos de largo plazo y no en métodos de rentabilidad de los activos; según esto, la tasa de interés equivale a la tasa de largo plazo de la curva de rendimiento relevante para el caso peruano.

Reglas transitorias para la aplicación de la Tasa de Interés Técnica Anual, en tanto la ONP no apruebe la normativa de la Tasa de Interés Técnica Anual se mantienen los parámetros señalados en la Resolución Jefatural N° 134-2018-JEFATURA/ONP.

Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas de mortalidad definidas como "Tablas de Mortalidad - SP 2005 (Peruana)" para derecho propio y derecho de condición de vida sana y las tablas de mortalidad denominadas MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea esta hombre o mujer, respectivamente, aprobadas por el MEF mediante Resolución Ministerial N° 757-2006-EF/15 y constituidas en su anexo por Resolución Ministerial N° 146-2007-EF/15 del 23 de marzo de 2007.

En el artículo 3° "Monto máximo de las pensiones" de la ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Legislativo N° 20530 - Ley N° 28449 emitido el 30 de diciembre de 2014, se menciona que el monto máximo mensual de las pensiones de jubilación regulado por la Ley N° 20530 es de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias – UIT. En este sentido, al 31 de diciembre de 2023, el cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a S/ 9,900 (S/ 9,200, al 31 de diciembre de 2022).



## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (d) Las otras obligaciones con el público están conformadas principalmente por cheques de gerencia, transferencias por pagar y certificados bancarios por S/ 188,671 miles, S/ 96,195 miles y S/ 4,805 miles, respectivamente (S/ 187, 914 miles, S/ 97,789 miles y S/ 4,937 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).
- (e) Al 31 de diciembre de 2023, los intereses devengados por pagar corresponden a depósitos judiciales y depósitos administrativos por aproximadamente S/ 102,598 miles y S/ 3,915 miles, respectivamente (aproximadamente S/ 97,997 miles y S/ 3,614 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

A continuación, se presenta el saldo de los depósitos a plazo clasificados por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Hasta 3 meses	82,803	101,231
De 3 meses a 1 año	8,737	105,065
	<b>91,540</b>	<b>206,296</b>
Intereses devengados por depósitos a plazo	37	69
	<b>91,577</b>	<b>206,365</b>

## 12. Depósitos del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales

Al 31 de diciembre de 2023, incluye depósitos a la vista por S/ 548,713 miles y depósitos de ahorros por S/ 1,953 miles (S/ 471,205 miles y S/ 2,185 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

A continuación, presentamos los depósitos a la vista agrupados por tipo de entidad financiera:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo Mi Vivienda	346,184	216,153
Entidades bancarias (*)	141,850	192,038
Cajas municipales de ahorro y crédito	31,790	21,587
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	15,341	25,629
Entidades financieras	12,635	12,946
Cajas rurales de ahorro y crédito	2,113	4,417
Edpymes	746	617
Empresa de servicios fiduciarios	7	3
	<b>550,666</b>	<b>473,390</b>

(\*) El saldo de entidades bancarias disminuyó principalmente por las transferencias bancarias que realizó una entidad del Estado depositante del Banco para sus actividades de operación, considerando que las cuentas que dicha entidad mantiene en el Banco son sus cuentas principales para la ejecución de sus operaciones.

Los depósitos de ahorro están conformados principalmente por depósitos constituidos por cajas municipales y rurales de ahorro y crédito.

## 13. Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación

En el año 2016, el Banco realizó la Primera Emisión de su Primer Programa de Bonos Subordinados por un monto total de S/ 250 millones, la cual tuvo fecha de colocación el 29 de noviembre de 2016. A continuación, presentamos la composición de este rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bonos Subordinados (a)	249,972	249,985
Intereses por pagar	1,670	1,670
	<b>251,642</b>	<b>251,655</b>

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Estos Bonos se encuentran respaldados únicamente por el patrimonio del Banco (Emisor) y tienen un plazo de 15 años, siendo la fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2031. Los Bonos devengan una tasa de interés nominal anual y fija de 8 por ciento, el período de pago de dichos intereses es de 6 meses. La totalidad del principal del Bono se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento de la respectiva serie. Los bonos subordinados no cuentan con garantías específicas y de acuerdo con lo establecido por la SBS califican como patrimonio de segundo nivel ("Tier 2") en la determinación del patrimonio efectivo. Durante los años 2023 y 2022, los intereses devengados de los bonos subordinados ascendieron aproximadamente a S/ 19,987 miles y S/ 19,988 miles, respectivamente. El pago del principal e intereses correspondientes se realizará a través de CAVALI.

### 14. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Proveedores	193,271	221,178
Tributos recaudados y retenidos (a)	165,538	151,013
Cuentas por pagar diversas (b)	96,494	77,928
Bono por desempeño grupal	63,327	46,757
Participación de los trabajadores por pagar – legal	54,367	34,020
Vacaciones por pagar	20,069	19,680
Gratificación	-	2,091
Otras cuentas por pagar al personal	6,352	3,749
Otras contribuciones	1,995	2,351
Otros	156	161
	<b>601,569</b>	<b>558,928</b>

- (a) Durante el año 2023, corresponde a los tributos recaudados a nivel nacional por el Banco a solicitud de la Administración Tributaria – SUNAT que ascienden a S/ 159,326 miles y a tributos retenidos por el Banco como agente de retención por S/ 6,212 miles; los cuales fueron transferidos a la SUNAT en el mes de enero de 2024 (S/ 138,307 y S/ 12,706 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022; los cuales fueron transferidos a la SUNAT en el mes de enero de 2023).
- (b) Las cuentas por pagar diversas incluyen principalmente obligaciones por pagar por devoluciones por efectuar a pensionistas por S/ 7,882 miles (S/ 7,926 miles en el año 2022) por concepto de descuentos a las bonificaciones por tiempo de servicio que se encuentran retenidos hasta que el Poder Judicial ordene el desembolso a su favor, cuentas por pagar varias por S/ 19,131 miles (S/ 9,124 miles en el año 2022), obligaciones derivadas de operaciones realizadas a través de cajeros automáticos en establecimientos del banco y otros establecimientos pendientes de confirmación por S/ 20,682 miles y S/ 7,127 miles, respectivamente (S/ 17,782 miles y S/ 4,527 miles al 31 de diciembre de 2022, respectivamente), cuentas por pagar por AFP por S/ 2,269 miles (S/ 2,595 miles en el año 2022), transferencias a FEBAN por el programa bienestar por S/ 1,236 miles (S/ 1,621 miles en el año 2022), y entre otros montos menores por S/ 38,167 miles (S/ 34,353 millones en el 2022).

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**15. Activo Diferido por Impuesto a la Renta, Neto**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	<b>(Cargo) abono a patrimonio</b>	<b>(Cargo) abono resultados</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>(Cargo) abono a patrimonio</b>	<b>(Cargo) abono resultados</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>
<b>Activo diferido</b>							
Provisión genérica para créditos directos	48,027	-	9,526	57,553	-	(13,954)	71,507
Provisión para litigios y demandas	28,525	-	(28,525)	-	-	-	-
Amortización de intangibles	17,128	-	98	17,226	-	418	17,644
Provisión por bono de desempeño grupal	12,569	-	1,224	13,793	-	4,888	18,681
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para vacaciones	5,944	-	(138)	5,806	-	115	5,921
Depreciación de activo fijo	6,482	-	2,373	8,855	-	(5,096)	13,951
Provisión genérica para créditos contingentes	3,960	-	1,660	5,620	-	149	5,769
Provisión específica para créditos contingentes	125	-	(86)	39	-	114	153
Provisión por desvalorización de activo fijo	1,699	-	-	1,699	-	(224)	1,475
Provisión por sobreendeudamiento	-	-	2,382	2,382	-	(129)	2,253
Otras provisiones	2,950	-	28	2,978	16,462	877	20,317
Neteo activo – Pasivo diferido	2,950	-	28	2,978	-	-	(3,026)
<b>Total activo diferido</b>	<b>127,409</b>	<b>-</b>	<b>(11,458)</b>	<b>115,951</b>	<b>16,462</b>	<b>25,258</b>	<b>154.645</b>
<b>Pasivo diferido</b>							
Resultados no realizados de inversiones disponibles para la venta	(4,398)	888	-	(3,510)	(6,447)	-	(9,957)
Depreciación de activo fijo	(5,075)	-	(485)	(5,560)	-	(6,343)	(11,903)
Diferencia de cambio	(5,541)	-	(2,665)	(8,206)	-	(1,956)	(10,162)
Neteo activo – Pasivo diferido	-	-	-	-	-	-	3,026
<b>Total pasivo diferido</b>	<b>(15,014)</b>	<b>888</b>	<b>(3,150)</b>	<b>(17,276)</b>	<b>(6,447)</b>	<b>(8,298)</b>	<b>(28,996)</b>
<b>Total activo diferido, neto</b>	<b>112,395</b>	<b>888</b>	<b>(14,608)</b>	<b>98,675</b>	<b>10,015</b>	<b>16,960</b>	<b>125,649</b>

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **16. Patrimonio**

#### **A. Capital social**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital autorizado del Banco asciende a miles de S/ 2,000,000 y miles de S/ 1,596,169; íntegramente suscrito y pagado por el Estado Peruano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Estatuto del Banco.

Mediante Decreto Legislativo N° 1526, emitido el 1 de marzo de 2022, se aprobaron medidas dirigidas a fortalecer la operación del Banco, que incluyen la posibilidad de aumentar su capital y modificar su presupuesto.

Con sesión de directorio N° 2404 del 5 de mayo del 2022 se acordó distribuir las utilidades del ejercicio 2021, luego de efectuados los ajustes correspondientes a la participación de los trabajadores en la utilidad y al impuesto a la renta, la cual asciende a S/ 337,272 miles de la siguiente manera:

Capitalizar el monto de S/ 168,636 miles equivalente al 50% de utilidades netas del ejercicio 2021, monto máximo autorizado por el artículo 40 del Estatuto del Banco, aprobado por Decreto Supremo N° 07-94-EF, a fin de constituir el capital de S/ 1,600,000 miles autorizado por Decreto Supremo N° 316-2021-EF.

En el mes de setiembre 2022, se transfirió el saldo remanente de las utilidades al Tesoro Público – Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales ascendieron a la suma de miles de S/ 168,636.

Mediante sesión de Directorio N° 2460 del 19 de mayo de 2023 se acuerda distribuir la utilidad neta del ejercicio 2022 luego de efectuados los ajustes correspondientes a la Participación de los Trabajadores en la utilidad y al Impuesto a la Renta, la cual asciende a miles de S/ 861,360 de los cuales se acuerda capitalizar el monto de miles de S/ 403,831 conforme a lo autorizado por el Decreto Supremo N° 316-2021/EF, para constituir al capital de miles de S/ 1,600,000.

Mediante Decreto Supremo N° 291-2023/EF del 20 de diciembre de 2023 se modifica el artículo 5° del Estatuto del Banco de la Nación aprobando que el capital suscrito se incremente de miles de S/ 1,600,000 a miles de S/ 2,100,000 a través de la capitalización de parte de las utilidades correspondientes a los años fiscales 2022 y 2023 hasta por la suma de miles de S/ 500,000.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se procede a capitalizar S/ 400,000 mil de las utilidades del ejercicio 2022 en aplicación del Decreto Supremo N° 294-2023/EF, ascendiendo el capital a miles de S/ 2,000,000.

Por el capital social del Banco no se emiten acciones ni títulos de ninguna especie.

#### **B. Reserva legal**

De conformidad con las normas legales vigentes, el Banco debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas.

Mediante Sesión de Directorio N° 2460 del 19 de mayo del 2023 se acuerda constituir reserva legal por el monto de miles de S/ 1,341 a fin de alcanzar el mínimo establecido de miles de S/ 560,000 equivalentes del 35% del capital social, según lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Mediante sesión de directorio N° 2413 del 05 de julio del 2022 se acordó constituir la reserva legal hasta por S/ 138,659 miles correspondientes al 35% del capital pagado, con cargo a las utilidades netas generadas por el ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 67 de la ley N° 26702, ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la SBS. El presente acuerdo modifica el acuerdo de sesión N° 2404 del 05 de mayo del 2022, donde se aprueba transferir en el mes de setiembre del 2022 por concepto de utilidades al tesoro público, la suma de S/ 168,636 miles. Se transferirá al tesoro público el saldo remanente por el ejercicio 2021 luego de constituir la reserva.

### C. Resultados no realizados

Los resultados no realizados corresponden a las fluctuaciones por cambios en el valor razonable de las inversiones clasificadas como inversiones disponibles para la venta. El movimiento de los resultados no realizados durante los años 2023 y de 2022, neto de impuesto a la renta diferido, fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	
Saldo al 1 de enero de 2022		<b>(633,969)</b>
Transferencia a resultados de pérdida (ganancia) neta realizada en inversiones disponibles para la venta	20	37,555
Pérdida (ganancia) no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta		(405,140)
Impuesto a la renta diferido	15	888
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>(1,000,666)</b>
Transferencia a resultados de pérdida (ganancia) neta realizada en inversiones disponibles para la venta	20	147,649
Pérdida (ganancia) no realizada en inversiones disponibles para la venta, neta		206,762
Impuesto a la renta diferido	15	(6,447)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>(652,702)</b>

### D. Resultados acumulados

Con sesión de directorio N° 2460 del 19 de mayo de 2023 se acordó lo siguiente:

- Amortizar el bono del Decreto Supremo N° 002-2007-EF, en aplicación de lo establecido en el Estatuto del Banco - Decreto Supremo N° 07-94-EF, por el monto de miles de S/ 256,857 equivalente al 30% de la utilidad neta destinada al Tesoro Público.
- Transferencia del saldo remanente de las utilidades del ejercicio 2022, importe que asciende a miles de S/ 199,332.

Con sesión de directorio N° 2488 del 30 de noviembre de 2023 se acordó lo siguiente:

- Disponer que la Administración proceda a dar atención a la solicitud efectuada por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 0891-2023-EF/52.07 del 30 de noviembre de 2023, que consiste en transferir miles de S/ 1,000,000 al Tesoro Público con cargo al monto estimado de las utilidades del Banco correspondientes al ejercicio 2023, ello en atención a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 039-2023 publicado en Edición Extraordinaria del diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre de 2023.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Con sesión de directorio N° 2404 del 5 de mayo del 2022 se acordó lo siguiente:

- Distribuir las utilidades del ejercicio 2021, luego de efectuados los ajustes correspondientes a la participación de los trabajadores en la utilidad y al impuesto a la renta, la cual asciende a S/ 337,272 miles de la siguiente manera:
  - Capitalizar el monto de miles de S/ 168,636 equivalente al 50% de utilidades netas del ejercicio 2021, monto máximo autorizado por el artículo 40 del Estatuto del Banco, aprobado por Decreto Supremo N° 07-94-EF, a fin de constituir el capital de miles de S/ 1,600,000 autorizado por Decreto Supremo N° 316-2021-EF.
  - En el mes de setiembre 2022, transferir el saldo remanente de las utilidades al Tesoro Público – Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales ascienden a la suma de miles de S/ 168,636.

Mediante sesión de directorio N° 2413 del 5 de julio del 2022 se acordó constituir la reserva legal hasta por S/ 138,659 millones correspondientes al 35% del capital pagado, con cargo a las utilidades netas generadas por el ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 67 de la ley N° 26702, ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la SBS. El presente acuerdo modifica el acuerdo de sesión N° 2404 del 05 de mayo del 2022, donde se aprueba transferir en el mes de setiembre del 2022 por concepto de utilidades al tesoro público, la suma de S/ 168,636 miles. Se transferirá al tesoro público el saldo remanente por el ejercicio 2021 luego de constituir la reserva. El saldo transferido por distribución de utilidades, luego de capitalización y constitución de reserva legal, ascendió a miles de S/ 29,977.

Durante el año 2023 y 2022, el Banco ha registrado en la cuenta “Resultados acumulados” diversos asientos de ajustes por concepto de regularización de transacciones y provisiones por pérdidas operacionales correspondientes a ejercicios anteriores, por aproximadamente miles de S/ (20,453) y miles de S/ (44,582) miles, respectivamente.

Al respecto el Banco, considerando la materialidad de los ajustes de regularización y las coordinaciones correspondientes efectuadas con la SBS, registró dichos ajustes de años anteriores directamente en el rubro de “Resultados acumulados” del patrimonio como un movimiento del año.

### E. Patrimonio efectivo

A continuación, se presenta la composición del patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Nivel 1</b>		
Acciones comunes	2,000,000	1,596,169
<b>Más</b>		
Utilidad acumulada	49,810	-
Utilidad neta del ejercicio	1,652,355	-
Reserva legal	560,000	558,659
<b>Menos</b>		
Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero	(41,192)	(13,795)
Pérdida acumulada	(1,054,758)	(27,874)
Pérdida no realizada por inversiones disponible para la venta	(680,093)	(105,199)
Software	(36,944)	-
	<b>2,449,178</b>	<b>2,007,960</b>
<b>Nivel 2</b>		
<b>Más</b>		
Bonos subordinados redimibles	249,972	249,984
Provisiones genéricas para créditos	187,497	153,851
<b>Menos</b>		
Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero	-	(13,795)
	<b>437,469</b>	<b>390,040</b>
<b>Total patrimonio efectivo</b>	<b>2,886,647</b>	<b>2,398,000</b>

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10.0 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10.0, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10.0, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en aplicación del Decreto Legislativo N°1028 y modificatorias, el Banco mantiene los siguientes importes en relación con los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario), expresados en miles de soles:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	19,094,744	1,380,641
Patrimonio efectivo	2,886,647	2,398,001
Patrimonio efectivo básico	2,449,178	2,007,960
Patrimonio efectivo suplementario	437,468	390,040
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	15.12%	15.33%

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N° 2115-2009, N° 6328-2009, y N° 14354-2009 Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

En julio de 2011, la SBS emitió la Resolución N° 8425-2011, mediante la cual establece que para determinar el nivel de patrimonio efectivo adicional las instituciones financieras deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su patrimonio efectivo en función a su perfil de riesgo, de acuerdo con la metodología descrita en dicha Resolución. En aplicación de dicha norma, el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés en el libro bancario y otros riesgos.

Al 31 de diciembre de 2023, el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por el Banco asciende a aproximadamente a S/ 208,823 miles (S/ 205,669 miles al 31 de diciembre de 2022).

En diciembre de 2021, la SBS emitió la Resolución N° 3921-2021, mediante la cual establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un período de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

El 26 de marzo de 2020, la SBS emitió la Resolución N° 1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo en relación con el factor de ponderación para créditos hipotecarios y de consumo no revolventes que hayan sido sujetos a reprogramaciones donde se haya extendido su plazo de vencimiento. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico.

En tal sentido, el Banco ha otorgado reprogramaciones a sus clientes, estas reprogramaciones consistieron en realizar cambios en los cronogramas de pagos y/o otorgar períodos de gracia, de tal forma que el plazo original del crédito se extienda; sin embargo, de acuerdo a los indicado por la SBS, este aumento en el plazo de vencimiento del crédito no ha generado que el Banco requiera mayores requerimientos de patrimonio de efectivo por el factor de ponderación.

En opinión de la Gerencia, el Banco ha cumplido con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

## 17. Riesgos y Compromisos Contingentes

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Operaciones contingentes (Créditos indirectos) (a)		
Cartas fianza	174,433	241,613
Cartas de crédito	1,679,711	1,475,728
	<b>1,854,144</b>	<b>1,717,341</b>
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados (b)	3,273,239	2,872,720
<b>Total operaciones contingentes</b>	<b>5,127,383</b>	<b>4,590,061</b>

- (a) En el curso normal de sus operaciones, el Banco realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianzas y cartas de crédito está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

El Banco aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. Las garantías son diversas e incluyen depósitos mantenidos en instituciones financieras, hipotecas, valores u otros activos.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes (créditos indirectos) debe llegar a su vencimiento sin que se haya tenido que hacer frente a las mismas, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

- (b) Las líneas de créditos no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados no corresponden a compromisos para otorgar créditos. Incluyen principalmente las líneas de crédito de consumo y corporativo, que son cancelables cuando el cliente recibe el aviso para tal efecto.

## 18. Ingresos y Gastos por Intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingreso por intereses</b>			
Intereses por cartera de créditos		1,329,923	1,010,365
Intereses por inversiones disponibles para la venta	6(e)	265,660	221,935
Intereses por fondos disponibles		1,183,706	699,220
Intereses por inversiones a vencimiento	6(g)	344,165	231,528
		<b>3,123,454</b>	<b>2,163,048</b>
<b>Gastos por intereses</b>			
Intereses y comisiones por depósitos y obligaciones		(47,342)	(43,863)
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	13	(19,987)	(19,988)
Comisiones por valores, títulos y obligaciones en circulación		(88)	(88)
		<b>(67,417)</b>	<b>(63,939)</b>
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>3,056,037</b>	<b>2,099,109</b>



**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

**19. Ingresos y Gastos por Servicios Financieros**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos por servicios financieros</b>		
Ingresos por servicio de caja (a)	447,321	477,301
Ingresos por comisión por venta de seguros	83,568	68,139
Ingresos por servicios de cobro de tributos (b)	55,865	58,325
Ingresos por comisión VISA	41,219	41,056
Ingresos por servicios de transferencias (c)	16,228	20,223
<b>Ingresos por cuentas de ahorro</b>		
Ingresos por cajeros Multired	6,671	5,865
<b>Ingresos por cuentas de ahorro</b>		
Ingresos por operaciones contingentes	14,001	3,952
Ingresos por comisión de servicios FISE	11,251	7,295
Ingresos por comisión nueva tarjeta Multired	10,260	10,899
Ingresos por comisión embargos SUNAT	9,748	11,151
Ingresos por cobranzas	9,074	9,786
Ingresos por canje cheques otros bancos recibidos	5,019	4,720
Comisión retiro de notas de cargo	2,435	401
Ingresos por penalidades pago a proveedores	2,288	5,506
Servicios por locales compartidos	1,738	1,867
Ingresos por comisión de certificados constancias	1	5
Otros (d)	61,435	50,674
	<b>778,122</b>	<b>777,165</b>
<b>Gastos por servicios financieros</b>		
Transportes, custodia y administración de efectivo y valores	(149,204)	(136,247)
Tarjetas de crédito y débito	(135,486)	(144,698)
Servicio Omnicanal Bancario	(19,069)	(15,989)
Banca celular	(17,935)	(40,025)
Servicio CORE bancario	(16,143)	(19,384)
Servicio pago domicilio – ONP	(7,513)	(7,112)
Otros servicios financieros	(29,965)	(28,541)
	<b>(375,315)</b>	<b>(391,996)</b>

- (a) Durante el 2023, los ingresos por servicios de caja corresponden principalmente a las comisiones por los servicios de recaudación para la Dirección General del Tesoro Público por S/ 399,389 miles y servicios de corresponsalía por S/ 47,216 miles (S/ 427,161 miles y S/ 49,366 miles, durante el 2022).
- (b) Durante el año 2023, los ingresos por servicios de cobro de tributos corresponden a la recaudación de tributos administrados por SUNAT por S/ 26,144 miles y la recaudación de tasas correspondientes a otras entidades (Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, ONP, entre otras) por S/ 29,720 miles (S/ 24,831 miles y S/ 33,494 miles, respectivamente, durante el año 2022).
- (c) Por el año 2023, los ingresos por servicios de transferencias corresponden a las comisiones por el servicio de sistema de telegiros por S/ 5,076 miles, servicio de telegiros por corresponsalía por S/ 2,616 miles y servicio de transferencias de fondos por S/ 8,536 miles (S/ 6,277 miles, S/ 4,354 miles y S/ 9,592 miles, respectivamente, por el año 2022).

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (d) Durante el 2023, los otros ingresos por servicios financieros corresponden principalmente a comisiones por transferencias interbancarias por S/ 12,934 miles, comisiones por cuentas corrientes por S/ 4,617 miles, comisiones por servicios fiduciarios por S/ 4,800 miles, abonos masivos en cuenta de ahorros por S/ 2,565 miles, comisión por servicio multiflota por S/ 997 miles, comisión por estados de cuenta por S/ 2,435 miles, comisión por clientes BN cajeros por S/ 14,792 miles, otras comisiones por operaciones por S/ 923 miles, comisión por uso de cajeros por S/ 1,797 miles y servicio pago a domicilio ONP por S/ 7,513 miles (comisiones por transferencias interbancarias por S/ 13,131 miles, comisiones por cuentas corrientes por S/ 4,932 miles, comisiones por servicios fiduciarios por S/ 5,086 miles, abonos masivos en cuenta de ahorros por S/ 2,838 millones, comisión por servicio multiflota por S/ 1,068 miles, comisión por estados de cuenta por S/ 1,737 miles, comisión por clientes BN cajeros por S/ 4,925 miles, otras comisiones por operaciones por S/ 1,044 miles, comisión por uso de cajeros por S/ 2,673 miles y servicio pago a domicilio ONP por S/ 7,112 miles al 31 de diciembre de 2022); entre otros.

## 20. Resultado por Operaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ganancia / pérdida neta en inversiones disponibles para la venta	16(c)	(147,649)	(37,555)
Ganancia / pérdida neta por diferencia en cambio y operaciones de cambio		88,145	104,406
Otros		421	-
		<b>(59,033)</b>	<b>66,851</b>

## 21. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de personal y directorio (a)	(596,984)	(611,064)
Servicios recibidos de terceros (b)	(350,736)	(368,005)
Impuestos y contribuciones	(137,800)	(138,422)
	<b>(1,085,520)</b>	<b>(1,117,491)</b>

- (a) A continuación, se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Remuneraciones		(221,008)	(223,467)
Jubilaciones de los pensionistas	11(c)	(74,998)	(89,028)
Bono por desempeño grupal		(56,600)	(40,000)
Participación de los trabajadores – legal		(54,098)	(33,787)
Asignaciones		(46,836)	(38,570)
Gratificaciones		(44,133)	(45,563)
Seguridad y previsión social		(22,975)	(23,387)
Compensación por tiempo de servicios		(22,866)	(23,870)
Horas extras		(14,750)	(13,206)
Viáticos		(9,446)	(7,752)
Uniformes		(7,468)	(5,735)
Plan de retiro incentivado (*)		(5,700)	-
Bonificación por negociación colectiva		(5,283)	(13,791)
Bonificaciones extraordinarias		(1,344)	(1,311)
Gratificaciones extraordinarias		-	(39,748)
Otros gastos		(9,479)	(11,849)
		<b>(596,984)</b>	<b>(611,064)</b>
<b>Número promedio de empleados</b>		<b>4,888</b>	<b>5,160</b>

(\*) Mediante Sesión de Directorio N° 2462 de fecha 01 de junio de 2023, el Directorio aprobó los Lineamientos del Plan de Retiro Incentivado 2023. En ese sentido, los trabajadores cuyas edades estén entre los 60 y 69 años con contrato indeterminado y que decidieron acogerse a este beneficio presentaron sus solicitudes de retiro, las cuales fueron evaluadas por el Comité de Evaluación del Banco y pagados en función al presupuesto asignado. En el año 2022 no se aprobó ningún Plan de Retiro Incentivado.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (b) A continuación, se presenta la composición de los gastos de servicios recibidos de terceros:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Reparación, mantenimiento y limpieza	(141,605)	(116,871)
Comunicaciones y otros servicios públicos	(58,340)	(55,582)
Gastos de locación de servicios	(52,154)	(80,342)
Seguridad y seguros	(31,027)	(44,165)
Alquileres de inmuebles y otros bienes	(20,592)	(20,804)
Servicios profesionales	(14,510)	(16,972)
Servicios de imprenta	(5,631)	(2,945)
Transporte, movilidad y mensajería	(3,493)	(3,391)
Otros servicios	(23,384)	(26,933)
	<b>(350,736)</b>	<b>(368,005)</b>

**22. Valuación de Activos y Provisiones**

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisión para litigios y demandas, neto (a)	(89,203)	(186,801)
Abonos indebidos YAPE (b)	(28,716)	-
Pérdida en fondos de COFIDE (c)	(1,584)	(12,120)
Provisión para créditos indirectos	(1,191)	(6,719)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	(235)	(2,575)
Otros	1,501	1,035
	<b>(119,428)</b>	<b>(207,180)</b>

- (a) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, las provisiones para litigios y demandas comprenden principalmente a provisiones por juicios laborales y juicios civiles por S/ 91,077 miles y S/ (1,874) miles, respectivamente, neto de una reversión de S/ (15,808) y diferencia de cambio por S/ 382 mil (principalmente S/ 185,771 y S/ 411 miles, respectivamente, neto de una reversión de S/ (1,991) mil y diferencia de cambio por S/ 619 miles, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022).
- (b) Durante octubre de 2023, el Banco registró una provisión por la duplicidad en los abonos de las operaciones en línea a través del aplicativo YAPE por miles de S/ 30,093 y la cual al 31 de diciembre ha sido revertida por miles de S/ 1,377 producto de las recuperaciones registradas.
- (c) Durante el 2023, corresponde a las pérdidas por el Fondo CRECER por S/ 8,551 miles, reversión de la provisión de FAE MYPE por S/ 5,460 miles, nota 8(b) y los ingresos netos de ambos fideicomisos por S/ 1,558 miles. Durante el 2022, corresponde a las pérdidas en el Fondo FAE-MYPE por S/ 7,019 miles, y el Fondo CRECER por S/ 6.699 miles, nota 8(b).

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### 23. Otros Ingresos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Otros ingresos</b>		
Devolución aportes FEBAN – COVID 19 (a)	5,806	-
Ingresos por arrendamientos	4,261	4,263
Indemnizaciones por siniestros	2,848	858
Servicio de traslado y custodia a MINEDU	-	7,648
Devolución de impuesto a la renta más intereses	-	35,012
Otros ingresos	4,103	2,990
	<b>17,018</b>	<b>50,771</b>
<b>Otros gastos</b>		
Pérdidas y siniestros no cubiertos por seguros	(6,508)	(12,707)
Sanciones administrativas y fiscales	(5,504)	(6,528)
Baja de inmuebles, mobiliario y equipo	(5,159)	-
Donaciones efectuadas	(757)	(795)
Servicio de traslado y custodia a MINEDU	-	(6,866)
Otros gastos	(732)	(388)
	<b>(18,660)</b>	<b>(27,284)</b>
<b>Otros ingresos, neto</b>	<b>(1,642)</b>	<b>23,487</b>

- (a) Corresponde a la devolución del 100% del saldo no ejecutado por concepto de gastos COVID 19 que se transfirió al Fondo de Empleados del Banco de la Nación.

### 24. Situación Tributaria

- A. El Banco está sujeto al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la tasa del Impuesto a la Renta empresarial es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por el Banco.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan solo por sus rentas de fuente peruana. En términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente, esto en tanto no corresponda la aplicación de los CDIs, por lo que no aplicaría retención. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

### Determinación del impuesto a las ganancias

- C. La composición de los saldos presentados en el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto a la renta corriente	303,222	189,375
Impuesto a la renta diferido	(16,960)	14,608
	<b>286,262</b>	<b>203,983</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>		<b>2022</b>	
<b>Utilidad contable antes del impuesto a la renta</b>	<b>1,942,815</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,090,116</b>	<b>100.00%</b>
Gasto teórico	573,130	29.00%	321,584	29.00%
<b>Efecto de gastos no deducibles</b>				
Gastos comunes vinculados a rentas no gravadas y exoneradas	78,244	4.00%	97,554	9.00%
Otros gastos no deducibles	142,204	7.00%	145,215	13.00%
<b>Efecto de ingresos no gravables</b>				
Intereses inafectos	(528,028)	(27.00%)	(338,672)	(31.00%)
Venta de valores no gravable	48,768	3.00%	11,594	1.00%
Otros ingresos no gravables	(28,058)	1.00%	(33,292)	(3.00%)
<b>Impuesto a la renta registrado, corriente y diferido</b>	<b>286,262</b>	<b>15.00%</b>	<b>203,983</b>	<b>19.00%</b>

### Impuesto temporal a los activos netos

- D. El Banco está afecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para los años 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. El Banco ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 de miles de S/ 187,670 (miles de S/ 190,376 en el año 2022).

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### ***Impuesto a las transacciones financieras***

- E. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

### ***Precios de transferencia***

- F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, no cooperantes y regímenes preferenciales, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada informativa Reporte Local (sujeto a límites de materialidad), (ii) presentar la declaración jurada informativa Reporte Maestro (sujeto a límites de materialidad) y (iii) presentar la declaración jurada informativa Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada informativa Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2021 fue durante junio de 2022, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada informativa Reporte Maestro del ejercicio gravable 2022, estas se presentaron durante en el mes de junio de 2023 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT, publicado el 29 de junio de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3561 a efectos de la declaración jurada Reporte Maestro y el Formulario Virtual N° 3562 a efectos de la declaración jurada Reporte País por País, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el Banco no tiene la obligación de presentar el reporte local descrito líneas arriba.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### ***Revisión fiscal de la autoridad tributaria***

- G. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2018 al 2023 del Banco están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. A la fecha del presente informe la Autoridad Tributaria no ha iniciado la revisión del impuesto a la renta empresarial del ejercicio fiscal 2018 al 2023.

Por el ejercicio de 2015 la Autoridad Tributaria emitió Resoluciones de Determinación del Impuesto a la Renta en donde verifica la existencia del Saldo a Favor del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el monto de S/ 39.63 millones para el que se realizó una solicitud de devolución, la cual fue declarada procedente, emitiéndose un cheque no negociable por el monto solicitado, más intereses moratorios.

Así, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, estos procesos tributarios y los años pendientes de revisión fiscal, no van a generar pasivos significativos que impacten en los resultados financieros del Banco, lo que se condice con la CINIIF 23.

Asimismo, la declaratoria del Estado de Emergencia dada por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM y normas ampliatorias, suspendió el plazo de prescripción de la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 10 de junio de 2020, es decir, por un período de 87 días calendario.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si, de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinan. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### ***Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias***

- H. El Banco ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### ***Régimen tributario del impuesto general a las ventas***

- I. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del Impuesto General a las Ventas es de 18% sobre la base imponible determinada mensualmente por el Banco.

### ***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2021***

#### ***Concepto normativo de devengo***

- J. A partir del ejercicio 2019, es de aplicación la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta – introducido por el Decreto Legislativo N° 1425 - estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (por ejemplo, arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

#### ***Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados***

- K. El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

#### ***Crédito Indirecto***

- L. Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

#### ***Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusiva General contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario.***

- M. A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.



## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

### ***Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades***

- N. A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **O. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

### **P. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **Q. Depreciación de activos**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

### **R. Subcapitalización**

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

### **S. Otros cambios relevantes**

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley No. 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**25. Clasificación de Instrumentos Financieros**

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera, clasificados por categoría de acuerdo como lo define la NIC 39:

	Al 31 de diciembre de 2023						Al 31 de diciembre de 2022							
	Préstamos y cuentas por cobrar		Disponibles para la venta	A vencimiento	A valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Préstamos y cuentas por cobrar		Disponibles para la venta	A vencimiento	A valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>														
<b>Activos financieros</b>														
Disponible	22,238,546	-	-	-	-	22,238,546	25,198,499	-	-	-	-	-	-	25,198,499
Inversiones disponibles para la venta	-	4,573,623	-	-	-	4,573,623	-	4,570,661	-	-	-	-	-	4,570,661
Inversiones al vencimiento	-	-	5,446,229	-	-	5,446,229	-	-	5,699,275	-	-	-	-	5,699,275
Cartera de créditos, neto	12,474,830	-	-	-	-	12,474,830	9,360,002	-	-	-	-	-	-	9,360,002
Cuentas por cobrar, neto	330,179	-	-	-	-	330,179	346,024	-	-	-	-	-	-	346,024
Otros activos, neto	350,615	-	-	-	-	350,615	387,164	-	-	-	-	-	-	387,164
	<b>35,394,170</b>	<b>4,573,623</b>	<b>5,446,229</b>	-	-	<b>45,414,022</b>	<b>35,291,689</b>	<b>4,570,661</b>	<b>5,699,275</b>	-	-	-	-	<b>45,561,625</b>
<b>Pasivos financieros</b>														
Obligaciones con el público	-	-	-	-	41,881,109	41,881,109	-	-	-	-	-	-	42,788,489	42,788,489
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	-	-	550,666	550,666	-	-	-	-	-	-	473,390	473,390
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	-	251,642	251,642	-	-	-	-	-	-	251,655	251,655
Cuentas por pagar	-	-	-	-	601,569	601,569	-	-	-	-	-	-	558,928	558,928
Otros pasivos	-	-	-	-	270,610	270,610	-	-	-	-	-	-	261,598	261,598
	-	-	-	-	<b>43,555,596</b>	<b>43,555,596</b>	-	-	-	-	-	-	<b>44,334,060</b>	<b>44,334,060</b>

## **26. Administración de Riesgos Financieros**

Por la naturaleza de sus actividades, el Banco está expuesto a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. Estos riesgos son manejados a través del proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles.

El programa general de administración de riesgos del Banco se concentra principalmente en el riesgo crediticio, por el cual el Banco trata de minimizar los potenciales efectos adversos de este en su desempeño financiero.

La Gerencia del Banco es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes mencionados, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica del Banco.

### ***Estructura y organización de la gestión de riesgos***

En el Banco, las políticas sobre la gestión de los riesgos, en los que se incluye las políticas de cobertura y mitigación de riesgos, descansan en los respectivos reglamentos para su gestión. Así tenemos que se cuenta con reglamentos para la gestión del riesgo de crédito, operacional, mercado, liquidez y país. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

El Directorio del Banco es finalmente responsable de identificar y controlar los riesgos; no obstante, existen diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

#### ***i. Directorio***

El Directorio es la Unidad Orgánica de mayor jerarquía que tiene por misión la dirección y el control general sobre las operaciones financieras y administrativas del Banco.

El Directorio ha creado comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

#### ***ii. Comité de riesgos***

El Comité de Riesgos es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como la aprobación de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación y administración de los riesgos, entre otros. Asimismo, es responsable de apoyar en las acciones que permitan asegurar la viabilidad económica financiera del Banco para enfrentar los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El Comité de Riesgos depende del Directorio y está conformado sólo por tres (3) miembros del Directorio, uno de los cuales no debe desempeñar cargo ejecutivo en la empresa y debe presidirlo quienes se reúnen como mínimo una vez al mes o según solicitud de alguno de ellos.

#### ***iii. Comité de auditoría***

El Comité de Auditoría es el órgano de coordinación entre el Directorio y el Órgano de Control Institucional constituido, con el objetivo de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Comité de Auditoría depende del Directorio y tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como de informar al Directorio sobre la implementación de recomendaciones emitidas por la SBS y Contraloría General de la República; y las que ameriten de las auditorías del Banco, verificando la implementación de las acciones. El Comité se reúne de manera periódica, como mínimo, una vez al mes.

El Comité de Auditoría está conformado por tres miembros del Directorio que no realicen actividades de gestión en el Banco, uno de los cuales lo preside, designándose a otro miembro como vicepresidente.

### **iv. Comité de gestión de activos y pasivos**

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos se constituye para definir y gestionar la estructura del Activo y del Pasivo del estado de situación financiera del Banco, y seguimiento del riesgo de liquidez, mediante el análisis de indicadores que reflejen el resultado de las estrategias de negocio e inversión, con el objetivo de maximizar la rentabilidad considerando el nivel de riesgo asumido y asegurar que la empresa cuente con suficientes recursos para enfrentar un conjunto de eventos inesperados que afecten su liquidez, como puede ser la pérdida o disminución de fuentes de financiamiento.

Este comité está conformado por el presidente ejecutivo, Gerente General, Gerente de Finanzas y Tesorería, Gerente de Productos e Inclusión Financiera, Gerente de Riesgos, Subgerente de Estudios Económicos y Financieros, Subgerente de Mesa de Dinero y Subgerente de Riesgos Crediticios y Financieros; quienes se reúnen como mínimo una vez al mes para tratar los asuntos relacionados con la gestión de activos y pasivos.

### **v. Comité de créditos**

El Comité de Créditos es un órgano con nivel de autonomía para la aprobación de créditos corporativos directos e indirectos, créditos hipotecarios u otras facilidades crediticias de acuerdo con los límites establecidos por el Directorio.

Está conformado por el presidente ejecutivo que lo preside, el Gerente General, el Gerente de Productos e Inclusión Financiera que actúa como Secretario del Comité y el Gerente de Riesgos en calidad de observador sin derecho a voto; siendo que también podrán ser invitados a participar los trabajadores que el Comité estime pertinente.

El Comité de Créditos se reúne de acuerdo con la necesidad de analizar las propuestas que se presenten; no obstante, deberá reunirse por lo menos cada tres meses.

### **vi. Gerencia General**

El Gerente General tiene por misión administrar las actividades del Banco, así como de resolver los asuntos que requieran su intervención, de acuerdo con las resoluciones del Directorio, teniendo la representación judicial y de administración del Banco.

Asimismo, una de las atribuciones y obligaciones principales del Gerente General es planificar, programar, organizar y supervisar las actividades y las operaciones de las dependencias del Banco, según las políticas establecidas por el Directorio, pudiendo para tal fin delegar en parte su autoridad en otros funcionarios de gerencia de la Oficina Principal o en los Jefes de las agencias descentralizadas (Gerentes Regionales).

### **Sistemas de medición y reporte de riesgos**

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos por la SBS. Estos límites reflejan la estrategia y el ambiente de mercado del Banco; así como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar. Asimismo, el Banco monitorea y mide la capacidad total de tolerancia de riesgos en relación con la exposición de riesgos total y con todos los tipos de riesgo.

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La información obtenida del Banco es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Comité de Riesgos, Comité de Activos y Pasivos y al Comité de Créditos. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones del límite de exposición, el “Valor en Riesgo” (VaR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la conveniencia del valor razonable de las inversiones y la suficiencia de la provisión para créditos directos netos periódicamente.

### ***Mitigación y cobertura de riesgos***

El Banco, con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto y las concentraciones de los mismos, ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través del Comité de Riesgos, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

El Banco no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que el Banco no se encuentra expuesto a dichos riesgos de manera significativa. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

### ***Concentración de riesgos***

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento del Banco con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos incluyen pautas específicas para gestionar de manera prudente la concentración de riesgo. Asimismo, se cuenta con comités especializados en los que se informa la gestión de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

### ***Riesgo crediticio***

El Banco toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Banco; por lo tanto, la Gerencia maneja cuidadosamente su exposición al riesgo crediticio. Las exposiciones crediticias surgen principalmente en las actividades de financiamiento que se concretan en créditos.

El Banco otorga créditos a sus clientes, principalmente a los trabajadores y pensionistas del Sector Público, a los Gobiernos Locales, Regionales, Instituciones de intermediación (Bancos, Financieras, Cajas Rurales, Municipales y Edpymes) y entidades del sector público. La mayor concentración de préstamos se orienta a los Trabajadores y Pensionistas del Sector Público.

El Banco estructura los niveles de riesgo crediticio que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptado en relación con un deudor o grupos de deudores y a segmentos geográficos. Dichos riesgos son monitoreados constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo por producto y segmento geográfico son aprobados por el Directorio.



## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de préstamos cuando es apropiado. A continuación, se indican otras medidas de control específicas:

- **Garantías**  
El Banco utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común. El Banco implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía para los créditos son las siguientes:
  - Para créditos de consumo dirigidos a trabajadores y pensionistas del Sector Público, el Banco mitiga el riesgo de crédito solicitando un pagaré firmado y recibiendo como depósito la remuneración de estos deudores.
  - Para créditos hipotecarios para vivienda, las garantías incluyen hipotecas sobre los bienes inmuebles.
  - Para créditos otorgados a Instituciones de Intermediación Financiera, el Banco solicita en garantía la firma de un pagaré, la cesión de derechos sobre cartera de créditos o la constitución de garantía mobiliaria sobre cartera de créditos clasificada en categoría "Normal", la cual es equivalente al importe del crédito otorgado.
  - Para créditos corporativos, el Banco solicita depósitos en garantía, cartas fianzas, recursos ordinarios presupuestales; según corresponda el marco legal vigente.

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008, nota 2(e).

La Gerencia de Operaciones a través de la sección de Administración de Créditos y Garantías monitorea el valor razonable de las garantías, solicita garantías adicionales de acuerdo con el contrato subyacente y monitorea el valor razonable de la prenda obtenida durante la revisión de la adecuada provisión para créditos de cobranza dudosa. Como parte de las políticas del Banco, los bienes recuperados son vendidos en orden de antigüedad. El producto de la venta se usa para reducir o amortizar la acreencia pendiente. En general, el Banco no utiliza bienes recuperados para sus fines operativos.

Al mismo tiempo el Banco tiene una Gerencia de Riesgos, que establece las políticas generales de crédito para cada una de las operaciones en las que el Banco decide participar.

La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros mencionados en la nota 23 y las operaciones contingentes detalladas en la nota 16(a).

La Gerencia confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para su cartera de créditos e inversiones tomando en cuenta lo siguiente:

- 95.71 por ciento de la cartera de créditos (directa e indirecta) está clasificada en los dos niveles superiores del sistema de clasificación establecido por la SBS al 31 de diciembre de 2023 (96.5 por ciento al 31 de diciembre de 2022);
- 97.70 por ciento de la cartera bruta de créditos está considerada como ni vencida ni deteriorada al 31 de diciembre de 2023 (97.5 por ciento al 31 de diciembre de 2022);

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- 2.70 por ciento de la cartera de créditos no minoristas tiene un riesgo soberano al 31 de diciembre de 2023 (0.52 por ciento al 31 de diciembre de 2022). Se considera como crédito soberano al MEF, cuya exposición al cierre del 2023 fue de S/ 98,711 miles.
- 100 por ciento de las inversiones clasificadas en el Perú o el exterior tienen por lo menos grado de inversión (BBB- o mayor) al 31 de diciembre de 2023 y de 2022;
- 9.88 por ciento y 88.06 por ciento de los fondos disponibles representan los importes depositados en las bóvedas del Banco y del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023 (7.17 por ciento y 91.45 por ciento, respectivamente al 31 de diciembre de 2022).

### ***Gestión de riesgo crediticio para créditos***

El Banco clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2, Capítulo II de la Resolución SBS N°11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza el Banco son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- i. Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidad y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Por otro lado, los deudores con créditos hipotecarios se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.
- ii. Con problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos de 9 a 30 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 31 a 60 días.
- iii. Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 60 y 121 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en la categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos de 31 a 60 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 61 a 120 días.
- iv. Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos de 61 a 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos de 121 a 365 días.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- v. Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a los 365 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos por más de 365 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Banco efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo con los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito; es decir, para los deudores de la cartera no minorista, consumo e hipotecario. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008 nota 2(e).

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con la Resolución SBS N°11356-2008. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

A continuación, se resumen los créditos directos clasificados en tres grupos:

Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales y con problemas potenciales; ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales y iii) créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdidas; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

	Al 31 de diciembre de 2023						Al 31 de diciembre de 2022					
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%
<i>En miles de soles</i>												
<b>No vencidos ni deteriorados</b>												
Normal	3,610,749	-	8,158,471	613,355	12,382,575	99.81	2,670,129	-	6,157,538	508,114	9,335,781	100.43
Problema potencial	-	-	155,769	768	156,537	1.26	-	-	86,354	1,525	87,879	0.95
<b>Vencidos pero no deteriorados</b>												
Problema potencial	677	-	-	3,207	3,884	0.03	-	-	-	7	7	-
<b>Deteriorados</b>												
Deficiente	-	-	79,595	2,290	81,885	0.66	-	-	51,700	1,020	52,720	0.57
Dudoso	17	-	164,983	5,139	170,139	1.37	-	-	112,049	4,061	116,110	1.25
Pérdida	6,614	980	263,721	2,313	273,628	2.21	6,653	1,029	211,256	2,513	221,451	2.38
<b>Bruto</b>	<b>3,618,056</b>	<b>980</b>	<b>8,822,538</b>	<b>627,072</b>	<b>13,068,646</b>	<b>105.34</b>	<b>2,676,782</b>	<b>1,029</b>	<b>6,618,897</b>	<b>517,240</b>	<b>9,813,948</b>	<b>105.58</b>
Menos: provisión para créditos de cobranza dudosa	46,563	350	603,937	11,136	661,985	5.34	39,973	1,029	468,209	9,365	518,576	(5.58)
<b>Total, neto</b>	<b>3,571,493</b>	<b>630</b>	<b>8,218,601</b>	<b>615,936</b>	<b>12,406,661</b>	<b>100</b>	<b>2,636,809</b>	<b>-</b>	<b>6,150,688</b>	<b>507,875</b>	<b>9,295,372</b>	<b>100.00</b>

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos directos netos, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2023					Al 31 de diciembre de 2022				
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para viviendas	Total	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para viviendas	Total
<i>En miles de soles</i>										
Créditos deteriorados	6,630	980	508,298	9,742	525,650	6,653	1,029	375,005	7,594	390,280
Provisión para créditos de cobranza dudosa	6,630	980	387,671	6,185	401,466	6,784	1,029	295,729	5,281	308,823

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la exposición al riesgo de la cartera de créditos está distribuida en los siguientes sectores económicos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Intermediación financiera	2,806,489	2,234,822
Administración pública y defensa	107,126	66,070
Industria manufacturera	524,750	278,564
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,004	3,615
Otros	178,361	94,739
<b>Sub – total</b>	<b>3,619,037</b>	<b>2,677,810</b>
Créditos de consumo	8,822,538	6,618,898
Créditos hipotecarios para vivienda	627,072	517,240
	<b>13,068,646</b>	<b>9,813,948</b>

En consideración a los Oficios Múltiples emitidos por la SBS, el Banco modificó las condiciones contractuales de los créditos que al 29 de febrero se encontraban al día en sus pagos o presentaban atrasos menores a 30 días, sin que dicha modificación resulte en un "crédito refinanciado". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de los créditos reprogramados y no considerados como "créditos refinanciados", por el concepto antes mencionado, ascienden aproximadamente a miles de S/ 290,140 y miles de S/ 341,480, respectivamente.

***Manejo de riesgo crediticio en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento***

El Banco evalúa el riesgo crediticio identificado de cada uno de los instrumentos financieros en estas categorías, exponiendo la calificación de riesgo otorgada por una agencia clasificadora de riesgo. Para las inversiones negociadas solo en el Perú, las clasificaciones de riesgo usadas son aquellas proporcionadas por las tres más prestigiosas agencias clasificadoras peruanas (autorizadas por la SBS) y para las inversiones negociadas en el extranjero, las clasificaciones de riesgo usadas son las proporcionadas por las tres más prestigiosas agencias clasificadoras internacionales.

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones disponibles para la venta proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	
<b>Instrumentos clasificados en el Perú</b>				
AAA	-	-	7,856	0.17%
AA- a AA+	-	-	252	0.01%
<b>Subtotal</b>	-	-	<b>8,108</b>	<b>0.18%</b>
<b>Instrumentos clasificados en el exterior</b>				
A-2	2,835,414	61.99%	2,954,131	64.63%
BBB- a BBB+	1,697,017	37.10%	1,580,830	34.58%
Acciones sin clasificación	41,192	0.90%	27,592	0.61%
<b>Subtotal</b>	<b>4,573,623</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,562,553</b>	<b>99.82%</b>
<b>Total</b>	<b>4,573,623</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,570,661</b>	<b>100.00%</b>

La siguiente tabla muestra el análisis de riesgo de las inversiones a vencimiento proporcionadas por las instituciones a las que se hizo referencia anteriormente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	
<b>Instrumentos clasificados en el exterior</b>				
BBB	5,094,912	100.00%	5,100,378	100.00%
	<b>5,094,912</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,100,378</b>	<b>100.00%</b>

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio fueron distribuidos por las siguientes áreas geográficas:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2023					Al 31 de diciembre de 2022				
	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	A vencimiento	A valor razonable con cambios en resultados	Total	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponibles para la venta	A vencimiento	A valor razonable con cambios en resultados	Total
Perú	34,785,237	4,532,430	5,446,229	-	44,763,896	34,684,434	4,543,069	5,699,275	-	44,926,778
Estados Unidos	184,507	-	-	-	184,507	151,378	-	-	-	151,378
Panamá	-	41,193	-	-	41,193	-	27,592	-	-	27,592
Inglaterra	4,743	-	-	-	4,743	8,796	-	-	-	8,796
Alemania	6,593	-	-	-	6,593	2,971	-	-	-	2,971
Otros países	62,710	-	-	-	62,710	57,191	-	-	-	57,191
Riesgo país	(235)	-	-	-	(235)	(247)	-	-	-	(247)
	<b>35,043,555</b>	<b>4,573,623</b>	<b>5,446,229</b>	<b>-</b>	<b>45,063,407</b>	<b>34,904,523</b>	<b>4,570,661</b>	<b>5,699,275</b>	<b>-</b>	<b>45,174,459</b>

Asimismo, al 31 de diciembre, el Banco mantenía la siguiente distribución de créditos directos por sectores económicos:

<i>En miles de soles</i>	2023		2022	
Hipotecarios y de consumo	9,449,610	73%	7,136,137	73%
Intermediación financiera	2,806,769	21%	2,235,143	23%
Minería	187,000	1%	276,879	3%
Administración pública y defensa	617,982	5%	158,446	2%
Transporte	3,561	-	3,614	-
Manufactura	1,628	-	1,633	-
Agricultura y ganadería	85	-	70	-
Comercio	12	-	12	-
Otros (principalmente sin fines de lucro, salud y automotriz)	1,999	-	2,014	-
	<b>13,068,646</b>	<b>100%</b>	<b>9,813,948</b>	<b>100%</b>

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### ***Riesgos de liquidez***

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad del Banco de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez del Banco es gestionada por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Riesgos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, el Banco cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan frecuentemente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc.

El procedimiento de calzar y controlar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos son fundamentales para la Gerencia del Banco. Sin embargo, no es usual que los bancos se encuentren totalmente calzados, dados los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan. Una posición descubierta en los plazos o tasas puede potencialmente aumentar la rentabilidad, pero también aumenta el riesgo de pérdidas.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez del Banco y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

El Banco cuenta con un modelo interno, el mismo que se basa en los vencimientos esperados y el uso de supuestos metodológicos para las cuentas de activos y pasivos. Así tenemos: (i) para las cuentas activas, se consideran los flujos esperados de las cuentas de inversiones y créditos y se asumen criterios de distribución sobre las cuentas por cobrar; y (ii) para las cuentas pasivas con vencimiento incierto, se utiliza la metodología interna LAR histórico (Liquidity at Risk), la misma que se basa en la revisión de la data histórica de las cuentas y la volatilidad de sus variaciones, a fin de estimar su vencimiento esperado. Asimismo, se asumen criterios para la distribución de las cuentas por pagar y, para el resto de los pasivos, sus flujos se distribuyen según su vencimiento contractual.



## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por el Banco de acuerdo con plazos contractuales pactados en las fechas del estado de situación financiera (sin incluir intereses futuros, de ser aplicable). Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo con los plazos contractuales no descontados:

	Al 31 de diciembre de 2023					Al 31 de diciembre de 2022				
	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	Total	Hasta un mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 1 año	Total
<i>En miles de soles</i>										
<b>Pasivos financieros por tipo</b>										
Obligaciones con el público	4,263,963	3,910,713	1,860,324	32,329,794	42,364,794	3,830,381	3,695,586	1,904,464	33,358,058	42,788,489
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	463,505	69,371	-	2,500	535,375	321,5377	148,635	-	3,218	473,390
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	249,972	251,642	-	-	1,670	249,985	251,655
Cuentas por pagar	163,845	110,967	80,779	76,177	431,768	232,317	73,787	30,774	222,050	558,928
Otros pasivos	217,001	-	-	-	217,001	261,598	-	-	-	261,598
<b>Total pasivos no derivados</b>	<b>5,108,313</b>	<b>4,091,051</b>	<b>1,942,773</b>	<b>32,658,443</b>	<b>43,800,581</b>	<b>4,645,833</b>	<b>3,918,008</b>	<b>1,936,908</b>	<b>33,833,311</b>	<b>44,334,060</b>

El siguiente cuadro muestra los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento según lo indicado por la NIC 7:

	1 de enero de 2023	Flujos de efectivo	Aprobación de distribución de utilidades	Intereses por pagar	31 de diciembre de 2023
<i>En miles de soles</i>					
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	(1,199,332)	1,199,332	-	-
Pago de intereses de bonos subordinados	251,655	(20,000)	-	19,987	251,642
<b>Total de pasivos por actividades de financiamiento</b>	<b>251,655</b>	<b>(1,219,332)</b>	<b>1,199,332</b>	<b>19,987</b>	<b>251,642</b>

	1 de enero de 2021	Flujos de efectivo	Aprobación de distribución de utilidades	Intereses por pagar	31 de diciembre de 2022
<i>En miles de soles</i>					
Distribución de utilidades al Tesoro Público	-	(29,977)	29,977	-	-
Pago de intereses de bonos subordinados	251,666	(20,000)	-	19,988	251,655
<b>Total de pasivos por actividades de financiamiento</b>	<b>251,666</b>	<b>(49,977)</b>	<b>29,977</b>	<b>19,988</b>	<b>251,655</b>

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **Riesgos de mercado**

El Banco está expuesto a riesgo de mercado, el cual es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a cambios en los precios de mercado y su nivel de volatilidad en las posiciones de tasas de interés, tipos de cambio, "commodities" e inversiones de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado. Debido a la naturaleza de las actividades actuales del Banco, el riesgo de precios de los "commodities" no le es aplicable.

Por otro lado, es importante mencionar que debido a la pandemia del Covid-19, estos riesgos de mercado presentan una mayor tendencia a presentar fluctuaciones más pronunciadas, debido a la inestabilidad en los mercados financieros; ante esta situación, el Banco viene monitoreando periódicamente estas fluctuaciones para poder cuantificar el impacto que generan fluctuaciones en la valorización de sus activos y pasivos financieros.

#### **i. Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. El riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo es el riesgo que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. El riesgo sobre el valor razonable de las tasas de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

El impacto de cambios en las tasas de interés se puede presentar de dos maneras: la primera, que se traduce en un impacto en las ganancias esperadas, relacionada directamente con el riesgo de reinversión y el riesgo que se genera cuando los movimientos en las tasas de interés exponen a la entidad a costos más altos en las operaciones de financiamiento (tasas de interés pasivas); o rendimientos menores en sus operaciones de inversión (tasas de interés activas). La segunda está relacionada con la valorización de los activos y pasivos de la entidad y, por tanto, con el valor económico o valor real del Patrimonio de la misma. Esta modalidad se da cuando cambian las tasas de interés del mercado, utilizadas para la valorización de los diversos instrumentos que forman parte del estado de situación financiera del Banco.

La SBS denomina a estos dos impactos como Ganancias en Riesgo (GER) y Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), estableciendo un límite máximo regulatorio del 5.0 por ciento para el primero, y exigiendo un incremento de patrimonio efectivo adicional en caso el segundo sobrepase el 15.0 por ciento.

<i>En %</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
VPR (i)	11.45	2.14
GER (ii)	1.06	0.55

El Directorio establece los límites sobre el nivel de desbalance de reprecio de tasas de interés que se pueda tener, el cual es monitoreado por la Gerencia de Riesgos.

#### **Brecha de reprecio**

El análisis de la brecha de reprecio comprende la determinación del monto de activos y pasivos que reprecian sus tasas de interés en cada brecha de tiempo, considerando el vencimiento de la operación y el período de reprecio de tasa de interés correspondiente al próximo período. Dicho análisis se concentra en medir el impacto de las variaciones de las tasas de interés en las ganancias esperadas.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En el siguiente cuadro se resume la exposición del Banco a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros del Banco se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el período de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>					
	<b>Hasta 1 mes</b>	<b>Más de 1 hasta 3 meses</b>	<b>Más de 3 hasta 12 meses</b>	<b>Más de 12 meses</b>	<b>No devengan intereses</b>	<b>Total</b>
<b>Activos</b>						
Fondos disponibles	6,909,217	2,000,000	10,000,000	1,175	3,328,154	22,238,546
Inversiones disponibles para la venta	158,197	1,888,454	830,140	1,696,832	-	4,573,623
Inversiones a vencimiento	38,720	138,878	80,907	5,187,724	-	5,446,229
Cartera de créditos, neto	716,383	950,731	2,829,050	8,358,135	(379,469)	12,474,830
Cuentas por cobrar y otros activos, neto	-	-	17	-	1,636,324	1,636,341
<b>Total activos</b>	<b>7,822,517</b>	<b>4,978,063</b>	<b>13,740,114</b>	<b>15,243,866</b>	<b>4,585,009</b>	<b>46,369,569</b>
<b>Pasivos</b>						
Depósitos y obligaciones	8,746,089	8,483,792	8,898,016	11,477,364	4,275,848	41,881,109
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	249,972	-	251,642
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	-	-	-	1,680,215	1,680,215
Patrimonio	-	-	-	-	2,556,603	2,556,603
<b>Total pasivos</b>	<b>8,746,089</b>	<b>8,483,792</b>	<b>8,899,686</b>	<b>11,727,336</b>	<b>8,512,666</b>	<b>46,369,569</b>
Brecha marginal	(923,572)	(3,505,729)	4,840,428	3,516,530	(3,927,657)	-
Brecha acumulada	(923,572)	(4,429,301)	411,127	3,927,657	-	-

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2022					Total
	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	
<b>Activos</b>						
Fondos disponibles	20,667,051	-	1,000,000	1,001,420	2,530,028	25,198,499
Inversiones disponibles para la venta	84,097	2,661,812	258,026	1,566,726	-	4,570,661
Inversiones a vencimiento	64,637	130,778	-	5,503,860	-	5,699,275
Cartera de créditos, neto	291,397	509,426	2,327,569	6,521,151	(289,541)	9,360,002
Cuentas por cobrar y otros activos, neto	-	-	17	913	1,764,425	1,765,355
<b>Total activos</b>	<b>21,107,182</b>	<b>3,302,016</b>	<b>3,585,612</b>	<b>14,594,070</b>	<b>4,004,912</b>	<b>46,593,792</b>
<b>Pasivos</b>						
Depósitos y obligaciones	8,925,872	8,755,060	9,220,605	11,981,678	3,905,274	42,788,489
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	1,670	249,985	-	251,655
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	-	-	160	1,520,562	1,520,722
Patrimonio	-	-	-	-	2,032,926	2,032,926
<b>Total pasivos</b>	<b>8,925,872</b>	<b>8,755,060</b>	<b>9,222,275</b>	<b>12,231,823</b>	<b>7,458,762</b>	<b>46,593,792</b>
Brecha marginal	12,181,310	(5,453,044)	(5,636,663)	2,362,247	(3,453,850)	-
Brecha acumulada	12,181,310	6,728,266	1,091,603	3,453,850	-	-

La exposición del Banco a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus adeudados y obligaciones financieras. El Banco no usa instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus adeudados y obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

Por lo antes indicado, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectaran los resultados del Banco.

## Banco de la Nación

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### ii. Riesgo de cambio de moneda extranjera

El Banco está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaletientes en su situación financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición por moneda y el total de las posiciones diarias, las cuales son monitoreadas diariamente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.705 para la compra y S/ 3.713 para la venta (S/ 3.808 y S/ 3.820 al 31 de diciembre de 2022, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS es de S/ 3.709 por cada dólar estadounidense (S/ 3.814 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco tiene créditos indirectos en moneda extranjera por aproximadamente US\$ 496,221 miles, equivalentes aproximadamente a S/ 1,841,226 miles (aproximadamente US\$ 447,196 miles, equivalentes aproximadamente a S/ 1,705,604 miles al 31 de diciembre de 2022).

El Banco maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. El Banco mide su rendimiento en soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo, dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera del Banco. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indexados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y riesgos y compromisos contingentes expresados en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

La posición monetaria neta del Banco es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas a los soles (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas a los soles (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera del Banco vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la principal moneda a la que el Banco tiene exposición al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles en el estado de resultados integrales, antes del impuesto a la renta, considerando las otras variables constantes. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio	Cambio en tasas de cambio	
		2023	2022
<b>Devaluación</b>			
Dólares estadounidenses	5%	(8,746)	(3,111)
Dólares estadounidenses	10%	(17,492)	(6,222)
<b>Revaluación</b>			
Dólares estadounidenses	5%	8,746	3,111
Dólares estadounidenses	10%	17,492	6,222

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**Valores razonables**

- (a) Instrumentos financieros medidos a su valor razonable y jerarquía de valor razonable  
El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable. Los importes se basan en saldos presentados en el estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>				
Certificados de depósitos del BCRP	-	2,785,892	-	2,785,892
Bonos soberanos	1,671,926	-	-	1,671,926
Instrumentos de capital	41,192	-	-	41,193
	-	-	-	<b>4,499,010</b>
Rendimientos devengados	-	-	-	74,613
<b>Total inversiones disponibles para la venta</b>	-	-	-	<b>4,573,623</b>

  

<i>En miles de soles</i>	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>			
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>				
Certificados de depósitos del BCRP	-	2,890,328	-	2,890,328
Bonos soberanos	1,555,024	-	-	1,555,024
Bonos corporativos	-	7,947	-	7,947
Instrumentos de capital	27,592	-	-	27,592
	<b>1,582,616</b>	<b>2,898,275</b>	-	<b>4,480,891</b>
Rendimientos devengados	-	-	-	89,770
<b>Total inversiones disponibles para la venta</b>	-	-	-	<b>4,570,661</b>

## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas en un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en el nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

A continuación, presentamos una descripción de cómo se determina el valor razonable de los principales instrumentos financieros del Banco en donde se utilizan técnicas de valuación con datos observables de mercado, que incorpora los estimados del Banco sobre los supuestos que tomarían los participantes de mercado para valorizar estos instrumentos:

- La valorización de los certificados de depósitos del BCRP, bonos corporativos y bonos soberanos es realizada calculando el Valor Presente Neto (VPN) a través del descuento de sus flujos de efectivo, utilizando las curvas cupón cero relevantes para descontar los flujos en la respectiva moneda y considerando transacciones observables en el mercado. Otros instrumentos de deuda son valorizados utilizando técnicas de valorización basadas en supuestos soportados por precios observables en transacciones actuales del mercado, cuyos precios son obtenidos a través de proveedores precios. No obstante, cuando los precios no han sido determinados en un mercado activo, el valor razonable se basa en cotizaciones de brokers y de activos que se valorizan utilizando modelos en donde la mayoría de los supuestos son observables en el mercado.

**Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

## (b) Instrumentos financieros no medidos a valor razonable

A continuación, se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2023					Al 31 de diciembre de 2022				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos</b>										
Fondos disponibles	-	22,238,546	-	22,238,546	22,238,546	-	25,198,499	-	25,198,499	25,198,499
Inversiones a vencimiento	-	5,133,036	-	5,133,036	5,446,229	-	5,395,360	-	5,395,360	5,699,275
Cartera de créditos, neto	-	12,474,830	-	12,474,830	12,474,830	-	9,360,002	-	9,360,002	9,360,002
Cuentas por cobrar, neto	-	330,179	-	330,179	330,179	-	346,024	-	346,024	346,024
Otros activos, neto	-	350,615	-	350,615	350,615	-	387,164	-	387,164	387,164
<b>Total</b>	-	<b>40,527,206</b>	-	<b>40,527,203</b>	<b>40,840,399</b>	-	<b>40,687,049</b>	-	<b>40,687,049</b>	<b>40,990,964</b>
<b>Pasivos</b>										
Obligaciones con el público	-	41,881,109	-	41,881,109	41,881,109	-	42,788,489	-	42,788,489	42,788,489
Depósitos del sistema financiero	-	550,666	-	550,666	550,666	-	473,390	-	473,390	473,390
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	251,642	-	251,642	251,642	-	251,655	-	251,655	251,655
Cuentas por pagar	-	431,766	-	431,766	431,766	-	402,968	-	402,968	402,968
Otros pasivos	-	270,610	-	270,610	270,610	-	261,598	-	261,598	261,598
<b>Total</b>	-	<b>43,385,793</b>	-	<b>43,385,793</b>	<b>43,385,793</b>	-	<b>44,178,100</b>	-	<b>44,178,100</b>	<b>44,178,100</b>



## **Banco de la Nación**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Las metodologías y supuestos empleados por el Banco para determinar los valores razonables dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros indicados anteriormente y comprenden lo siguiente:

- Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

### **27. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco tiene demandas judiciales de carácter civil, administrativas, laborales y otras relacionadas con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales que deban ser registrados por el Banco.

### **28. Eventos Subsecuentes**

A la fecha, el Banco ha estimado realizar durante el segundo trimestre de 2024 la capitalización de utilidades del ejercicio 2023 por el importe de S/ 100 millones, en atención a lo establecido en el D.S. N° 294-2023-EF, a fin de completar el capital modificado hasta el importe de S/ 2,100 millones.

Excepto por lo descrito, no se tiene conocimiento de otros hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectar la situación financiera del Banco en forma significativa.